



Número de boletín: 30.119

Fecha: 09/12/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

84524---DECRETO 3015 / 2021 DECRETO / 2021-11-11
84516---DECRETO 3098 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84530---DECRETO 3099 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84526---DECRETO 3100 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84513---DECRETO 3101 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84528---DECRETO 3102 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84518---DECRETO 3103 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84519---DECRETO 3104 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84531---DECRETO 3105 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84529---DECRETO 3106 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84520---DECRETO 3107 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84532---DECRETO 3108 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84521---DECRETO 3109 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84522---DECRETO 3110 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84533---DECRETO 3111 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84515---DECRETO 3112 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84523---DECRETO 3114 / 2021 DECRETO / 2021-11-24
84517---DECRETO 3115 / 2021 DECRETO / 2021-11-24
84525---DECRETO 3140 / 2021 DECRETO / 2021-11-24
84514---DECRETO 3203 / 2021 DECRETO / 2021-11-29
84561---DECRETO 3298 / 2021 DECRETO / 2021-12-03
84534---RESOLUCIONES 1904 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-15
84535---RESOLUCIONES 1905 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-15
84536---RESOLUCIONES 1906 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-15
84537---RESOLUCIONES 1918 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-18
84538---RESOLUCIONES 1919 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-18
84539---RESOLUCIONES 1940 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-19
84540---RESOLUCIONES 1941 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-19
84541---RESOLUCIONES 1974 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20
84542---RESOLUCIONES 1975 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20
84543---RESOLUCIONES 1976 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20
84544---RESOLUCIONES 1984 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20
84545---RESOLUCIONES 1985 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20
84546---RESOLUCIONES 2001 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20
84547---RESOLUCIONES 2002 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20
84548---RESOLUCIONES 2053 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26
84549---RESOLUCIONES 2061 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26
84550---RESOLUCIONES 2062 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26
84551---RESOLUCIONES 2063 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26
84552---RESOLUCIONES 2064 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26
84553---RESOLUCIONES 2077 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-28

84554---RESOLUCIONES 2078 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-28
84555---RESOLUCIONES 2101 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-29
84556---RESOLUCIONES 2102 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-29
84557---RESOLUCIONES 2103 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-29
84558---RESOLUCIONES 2104 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-29
84560---RESOLUCIONES 305 / 2021 DFFSYS / 2021-12-07
84559---RESOLUCIONES 98 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-06
84527---VARIOS 120 / 2021 CAM / 2021-12-07

Sección Avisos

242876---GENERALES / DIRECCION GRAL DE CATASTRO EXPTE N° 8.995/377/2019
242873---GENERALES / DIRECCION GRAL DE CATASTRO REF. EXPTE N° 62/377/2021
242880---GENERALES / JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL REF: PARTIDO PROVINCIAL N.º 76 – LEALTAD Y DIGNIDAD
242808---GENERALES / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
242818---JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/GAMON ORELLANA VANIA S/COBRO DE PESOS
242752---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JACINTO ISRAEL - SORIA OLGA AMERICA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 2079/12
242774---JUICIOS VARIOS / ARAOZ RITA MARIANA DEL ROSARIO C/FOB NOROESTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS
242872---JUICIOS VARIOS / CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242712---JUICIOS VARIOS / CHEDA MARIANGELES C/AGUSTI PABLO ESTEBAN Y OTROS S/ ALIMENTOS
242554---JUICIOS VARIOS / CONTRERA MIGUEL REMIGIO C/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242762---JUICIOS VARIOS / COSSIO CARLOS ALBERTO ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO
242696---JUICIOS VARIOS / DIP CRISTIAN MARCELO Y OTRO C/ AGRO PLAS S.R.L.
242704---JUICIOS VARIOS / JAIME JACQUELINE EMILCE S/ QUIEBRA PEDIDA
242778---JUICIOS VARIOS / JUAREZ CLAUDIA NATALIA S/QUIEBRA PEDIDA
242897---JUICIOS VARIOS / LEANDRINI MARIA FLORENCIA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242693---JUICIOS VARIOS / ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS C/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA S/COBRO
242817---JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO
242437---JUICIOS VARIOS / OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242820---JUICIOS VARIOS / OSORES RENE FELIPE Y OTROS C/BARBIERI Y CIA SACIFIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS
242429---JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R. ANCE
242815---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/DIMONTEL S.A. S/EJECUCION FISCAL
242868---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FIDEICOMISO LAS HERAS 252 S/ EJECUCION FISCAL
242724---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GARCIA PALACIOS GABRIEL AUGUSTO S/ EJEC FISCAL
242726---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GONZALEZ NORBERTO DE JESUS S/EJEC
242727---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/KODAK ARGENTINA S.A.I.C. S/EJEC
242722---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MEDINA REMIGIO JESUS S/ EJECUCION FISCAL
242869---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL S/ EJECUCION FISCAL
242812---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/NOUGUES HNOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
242622---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A.
242760---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TRANSPORTE EL CARMEN S.H.
242676---JUICIOS VARIOS / RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA C/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO

S/PRESC ADQ

242709---JUICIOS VARIOS / SOLBÉS JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", -
EXPTE. N° 2008/19

242678---JUICIOS VARIOS / SUCESTORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

242867---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS

242792---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACION PUBLICA N° 02/2021

242825---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 24/2021 (2DO. LLAMADO)

242824---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 36/2021

242922---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021

242751---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT - LICITACIÓN PUBLICA N° 12/21

242750---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 04/2021

242832---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL - CONCURSO DE PRECIOS N° 06

242749---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ERSEPT - LICITACION PUBLICA N° 02/2021

242814---REMATES / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ VIZCARRA DARDO GERMAN

242902---SOCIEDADES / AGRO FLIGHTS S.R.L.

242870---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE DERMATOLOGÍA

242878---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB DEFENSORES UNIDOS DE SANTA ROSA

242918---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N°1 GENERAL
MANUEL BELGRANO

242907---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD

242916---SOCIEDADES / AZUTRA S.A

242913---SOCIEDADES / CENTRO DE AGRICULTORES CAÑEROS DE TUCUMAN (C.A.C.T.U)

242886---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CAPITÁN DE LOS ANDES

242790---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY

242882---SOCIEDADES / "COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L.

242915---SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A.

242914---SOCIEDADES / "COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A."EXPTE : 6437 / 205 - C --2021.

242887---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUAN BAUTISTA LIMITADA.

242917---SOCIEDADES / EMILIO LUQUE S.A.

242884---SOCIEDADES / "GRAN PEZ SRL." (MODIFICACIÓN DE SOCIOS)

242895---SOCIEDADES / HERMANOS FERRAR S.A.S

242885---SOCIEDADES / SERVICIOS PRIVADOS POSTALES S.A

242883---SOCIEDADES / "SPECTRE S.R.L." (MODIFICACIÓN DE SOCIOS)

242921---SOCIEDADES / SPERANTIA TUCUMAN

242909---SUCESIONES / ACOSTA MIRTA NOEMI S/ SUCESION

242906---SUCESIONES / ACUÑA RAMON REYNALDO; LUNA ELVIRA DEL TRANSITO Y ACUÑA LINO
ORLANDO

242892---SUCESIONES / AGUIRRE GREGORIO ARMANDO S/ SUCESION

242896---SUCESIONES / "ALBARRACIN CARLOTA ISABEL S/ SUCESION

242920---SUCESIONES / ALBERTO ANTONIO TORRES

242875---SUCESIONES / ALDERETE VICTORIANO, ALBORNOZ DOMINGA DEL CARMEN Y ALDERETE
DOMINGO HECTOR S/SUCESION

242905---SUCESIONES / AMERICO ELEUTERIO CARRIZO

242874---SUCESIONES / BORQUEZ FELIX GERMINAL

242900---SUCESIONES / "BORQUEZ SERGIO OSVALDO

242911---SUCESIONES / CANSECO ISABEL DEL VALLE

242877---SUCESIONES / "CASQUERO HECTOR PEDRO S/ SUCESION -

242894---SUCESIONES / CASTRO LUISA CRISTINA S/ SUCESION - EXPTE. N° 9064/21

242899---SUCESIONES / "CISNEROS CARLOS EUSEBIO S/ SUCESION -

242912---SUCESIONES / GIANINNI REYNALDO RAMON

242785---SUCESIONES / GIUSTA ALDO CARLOS - OLIVA THELMA DE LUJAN S/ SUCESION" - EXPTE. N°
7945/20

242871---SUCESIONES / GOMEZ HUMBERTO LEONARDO

242893---SUCESIONES / "IÑIGO SALVADOR S/ SUCESION

242904---SUCESIONES / "LEDESMA CRISTOBAL SEGUNDO - NASCA JOSEFA S/ SUCESION" - EXPTE. N°
356/95.

242889---SUCESIONES / LUCIA RODRIGUEZ MONTELONGO

242919---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL MOLINA

242910---SUCESIONES / MUÑOZ CARLOS DANIEL
242888---SUCESIONES / OLARTE EDUARDO ANTONIO
242881---SUCESIONES / ORELLANA ANGEL RAMON S/ SUCESION - EXPTE. N° 13292/21
242901---SUCESIONES / ORTIZ, SERGIO GUSTAVO, DNI N° 20.394.967
242890---SUCESIONES / "ROLDAN JOSE ERNESTO S/ SUCESION
242903---SUCESIONES / "RUIZ GUILLERMO DANIEL S/ SUCESION -
242898---SUCESIONES / SIMON MARIN S/ SUCESION
242769---SUCESIONES / TURBAY ANTONIO CHAFIK Y GIRBAU ELBA JOAQUINA S/ SUCESION - EXPTE.
N° 2322/21
242908---SUCESIONES / VILLALONGA FRANCISCO UBALDO S/SUCESION
242879---SUCESIONES / "ZELARAYAN EDGARDO ESTEBAN S/ SUCESION

Aviso número: 84524

DECRETO 3015 / 2021 DECRETO / 2021-11-11

DECRETO N° 3.015/1, del 11/11/2021.

VISTO, el Decreto N° 264/1 de fecha 10 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicho acto administrativo se facultó al Ministerio de Educación a disponer mediante resolución, la contratación en forma directa de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de protocolos y lineamientos federales y jurisdiccionales para el retorno seguro a las clases presenciales en los establecimientos del Sistema Educativo Provincial, cualquiera sea su financiamiento, por el plazo de 180 días.

Que se mantienen vigentes las condiciones que motivaron el dictado del citado acto administrativo, por lo que resulta procedente extender su vigencia por idéntico plazo al allí establecido.

Que, si bien las medidas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno Provincial en relación a la Pandemia de SARS-COV 19, se han probado efectivas y permitieron el gradual retorno a la normalidad, la compleja dinámica de su evolución amerita sostener las herramientas con que cuenta la repartición para adecuarse a toda posible contingencia con la agilidad necesaria para garantizar la efectiva prestación de los servicios educativos en todos los establecimientos del Sistema Educativo Provincial.

Que, por ello, se estima del caso sostener, por un nuevo e idéntico plazo, la vigencia de las disposiciones del Decreto mencionado en el visto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase lo dispuesto por el Decreto N° 264/1, de fecha 10 de febrero de 2021, por igual plazo al establecido en dicho instrumento, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84516

DECRETO 3098 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.098/2 (SH), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1.151/330-S-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona, para el Presupuesto General 2021, incremento de fondos en el Programa 17 - CE N° 407.5 - Fondo Provincial de Sanidad Vegetal, de la Jurisdicción 28 -SAF MDP SUBDIR. A. y D. SEC. EST. DESARROLLO PRODUCTIVO, por la suma de \$ 567.850,35; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, correspondiendo dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por Contaduría General de la Provincia a foja 6, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 7 y al Dictamen Fiscal N° 2.371 del 11 de noviembre de 2021, obrante foja 9 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBDIR. A. y D. SEC. EST. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 17 - CE N° 407.5 -Fondo Provincial de Sanidad Vegetal, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 407.5 -Fondo Provincial de Sanidad Vegetal:
- Incrementando el Recurso 12118 - FONDO PROVINCIAL DE SANIDAD VEGETAL, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 567.850,35.-), e incorporando las Partidas
- Subparcial 436 - Equipo para computación \$ 300.000,00
- Subparcial 439 - Equipos varios \$ 267.850,35

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84530

DECRETO 3099 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.099/3 (SH), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 66/210-D-2018 y Ag.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 6° del Decreto N° 1 044/3(ME)-2018 y del Artículo 9° del Decreto N° 1015/3(ME)-2019, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 75, Dirección General de Presupuesto a foja 76 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2079 del 17 de noviembre de 2020, adjunto a fojas 50/51 de estas actuaciones,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 11: SAF MGJ - DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Programa 12: U.O. N° 240 - Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales, un (1) cargo categoría 19, un (1) cargo categoría 20 y dos (2) cargos categoría 21, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3100 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.100/1, del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 898/300-S-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por los Productores de Cerdos "El 11 Piedrabuena - Tucumán", con domicilio en el Paraje El 11 de la localidad de Gobernador Piedrabuena, Dpto. Burruyacu, mediante la cual solicitan un subsidio por la suma total de \$2.500.000.- (Pesos dos millones quinientos mil), y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto será destinado a solventar los gastos que se ocasionarán por la refacción de las naves productivas, que sufrieron daños a raíz de los incendios que asolaron la mayor parte de la zona, asimismo para cubrir los daños económicos ocasionados por la pérdida de animales.

Por ello, considerando procedente brindar la asistencia económica solicitada,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase por las razones del considerando que antecede, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$2.500.000.- (Pesos dos millones quinientos mil), en la persona de:

- Cristian Alejo Suarez, D.N.I. N° 27.976.038, con domicilio en S/N El Once - Gobernador Piedrabuena - Dpto. Burruyacu, y/o
- Franco Sebastián Suarez, D.N.I. N° 35.522.430, con domicilio en S/N El Once - Gobernador Piedrabuena - Dpto. Burruyacu, y/o
- Alberto Rosario Suarez, D.N.I. N° 14.414.504, con domicilio en El Once S/N Gobernador Piedrabuena - Dpto. Burruyacu, y/o
- Diego Eduardo Suarez, D.N.I. N° 33.627.449, con domicilio en S/N El Once Gobernador Piedrabuena - Dpto. Burruyacu,

productores de cerdos de Paraje El 11 (el once), de la localidad de Gobernador Piedrabuena, Dpto. Burruyacu, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3101 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.101/1, del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2234/110-R-2021

VISTO, la presentación efectuada por la señora Noemí Mónica Ruiz D.N.I. N° 17.866.195, con domicilio en Bazán de Laguna S/N Mz B Casa 20-B° Amp. 4 de Junio, Banda del Río Salí, Cruz Alta, la señora Alcira Nemesia Alarcón, D.N.I. N° 14.083.139, con domicilio en Inca Garcilaso 2065- San Miguel de Tucumán, y el señor Augusto Ceferino Cabrera, D.N.I. N° 21.027.318 con domicilio en Pje. Holmberg 2510 - B° Echeverría, San Miguel de Tucumán, en representación de Atletas Transplantados de Tucumán, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es para afrontar los gastos que se ocasionarán por la participación de 6 atletas, que representarán a la Provincia, en el III° Encuentro deportivo de transplantados, donantes y pacientes en lista de espera, que se realizará los días 3, 4 y 5 de diciembre del corriente año en la ciudad de Rosario, organizado por "Again, Volver a empezar después de un transplante"

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$91.800,00.- (pesos noventa y un mil ochocientos), a la señora Noemí Mónica Ruiz D.N.I. N° 17.866.195, con domicilio en Bazán de Laguna S/N Mz B Casa 20-B° Amp. 4 de Junio, Banda del Río Salí, Cruz Alta, y/o a la señora Alcira Nemesia Alarcón, D.N.I. N° 14.083.139, con domicilio en Inca Garcilaso 2065- San Miguel de Tucumán, y/o al señor Augusto Ceferino Cabrera, D.N.I. N° 21.027.318, con domicilio en Pje. Holmberg 2510 - B° Echeverría, San Miguel de Tucumán, en representación de Atletas Transplantados de Tucumán, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la Orden de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3102 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.102/1, del 23/11/2021.

EXPEDIENTE Nro. 6604/410-SGA-2020.-

VISTO, que por las presentes actuaciones se gestiona el dictado del instrumento legal que autorice a la Escribanía de Gobierno a confeccionar la Escritura de Restitución, por parte del Sistema Provincial de Salud (SIPROSA), a favor de la Fundación para el Estudio y Lucha de las Enfermedades Hemato- Oncológicas (FEDEH), respecto del inmueble identificado con el Padrón Catastral N° 4676583, por frustración de la causa fin que motivo la donación respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 101/SPS de fecha 3 de abril de 2013 y su modificatoria (fs. 2), mediante la cual el SIPROSA acepta la donación efectuada por la Fundación para el Estudio y Lucha de las Enfermedades Hemato-Oncológicas (FEDEH) del inmueble identificado con el Padrón Nro. 4676583, Matrícula y Orden N° 7713BIS/18286, Circunscripción I, Sección N, Manzana o Lámina 125, Parcela 26J15, a los fines de ser destinado para la construcción de un Banco de Sangre para ser integrado al Complejo FEDEH (fs. 02/03).

Que asimismo, esa donación se inscribió en la Matrícula Registral T-44086, trámite que se efectuó a través de las actuaciones administrativas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1553 del Código Civil y Comercial, al tratarse de una donación al Estado.

Que con posterioridad, el SIPROSA mediante Resolución N° 547/SPS-20, de fecha 11/12/2020 y su modificatoria N° 439-SPS-21 de fecha 08/09/2021, resuelven dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución N° 101/SPS-13 y su modificatoria N° 144-SPS-13, por resolución del contrato de donación por frustración de la causa fin (fs. 06/07 y 15).

Que para proceder de conformidad, se dicta la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal Nro. 2305 del 4/11/2021 (fs. 30/31),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a realizar la escritura de Restitución del inmueble a favor de la Fundación para el Estudio y Lucha de las Enfermedades Hemato- Oncológicas (FEDEH), por parte del Sistema Provincial de Salud (SIPROSA), del inmueble identificado con el Padrón Catastral N° 4676583, Matrícula y Orden N° 7713BIS/18286, Circunscripción I, Sección N, Manzana o Lamina 125, Parcela 26J15, por frustración de la causa fin que motivo la donación respectiva.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3103 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.103/7 (SES), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 3134/110-G-2019.-

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Walter Adrián García, ex cabo del Departamento General de Policía, en contra del Decreto N° 2.395/7 (SES) de fecha 13/08/2019 (fs. 04); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal el recurrente pasó a situación de retiro obligatorio del cargo que ostentaba en la repartición, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886, dejándose establecido que ello es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

Que el recurrente fundamenta sus agravios en que por notificación cursada al casillero de su abogado defensor en la causa caratulada "Toledo Miguel Ángel y otros s/Sedición y otros Delitos", se citó a las partes y a la defensa para estar en el juicio en los términos del artículo 370 del Código Procesal Penal, fue declarada como asunto complejo en los términos del artículo 15 de la Ley N° 8.934, no pudiendo precisarse la fecha del debate.

Que, también sostiene, que las normas aplicadas para disponer su retiro obligatorio, son del año 1975 y fueron legisladas cuando la cantidad de causas se resolvían definitivamente en un lapso menor de dos años. Expone, que los artículos por cuales se dispuso su retiro obligatorio en el Decreto N° 2.395/7 (SES) del 13/08/2019 integran una ley, que está totalmente alejada de la realidad.

Que a fs. 24 Asesoría Letrada General de la Policía de Tucumán informa que el recurrente en fecha 15/08/2016 cumplió dos años de revistar en -Situación pasiva por proceso.

Que por Resolución N° 2115/14 (D-1 S.R.) de fecha 14/08/2014 (fs. 25) Jefatura de Policía dispone su pase a situación pasiva por proceso, en mérito a lo dispuesto por el artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3.823 por haber cumplido dos años en la causa citada precedentemente.

Que resuelto el pase a situación pasiva, el 14/08/2018 se dicta el Decreto N° 2395/7 (SES)-19, imponiendo el retiro obligatorio del causante.

Que al haber acumulado el Sr. García más de dos años en condición de procesado, se encontraban reunidos los requisitos del artículo 121 de la Ley N° 3823 y del artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3886 al tiempo de dictarse el Decreto impugnado, no siendo susceptible de modificación esta causal por los supuestos denunciados a fs. 1/3, relacionados con la falta de debate de la causa por parte de la Cámara Penal y/o las razones del dictado de la Ley N° 3886, por lo que resulta procedente rechazar el recurso articulado, confirmándose el acto administrativo cuestionado. Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 85 (Dictamen N° 0331 del 12/02/2020),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Walter Adrián García, D.N.I. N° 27.365.118, clase 1979, ex cabo del Departamento General de Policía, en contra del Decreto N° 2.395/7 (SES) de fecha 13/08/2019, por la causal señalada en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3104 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.104/7 (SES), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2369/213-C-2021.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de 500 colchones de una plaza, con tratamiento ignífugo, que serán destinados a la División y Control de Bienes Personales de la Policía de Tucumán, con el Departamento de Producción de Institutos Penales, por la suma total de \$6.529.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la División Control de Bienes Personales del Departamento General de Policía adjunta solicitud de compra de 500 colchones ignífugos de una plaza de 72x185x10 cm, ante la necesidad de la repartición.

Que a fs. 06-08 y 11-12 la Dirección de Administración del Departamento General de Policía agrega Pliego de Bases y Condiciones Particulares, solicitud de compras, Lista de proveedores y pedido de cotización.

Que a fs. 13 obra Acta de Apertura de sobres de fecha 30/07/2021, de la cual surge que se presentó un oferente, el Departamento de Producción de Institutos Penales.

Que a fs. 14 y 18-26 obra presupuesto y documentación social e impositiva de la firma oferente.

Que a fs. 30 obra Acta de fecha 02/08/2021 de la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar la presente contratación directa al Departamento de Producción de Institutos Penales, para la adquisición de 500 colchones ignífugos de una plaza, por la suma total de \$6.529.000,00, por adecuarse a los requisitos requeridos en Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que fs. 35 la Dirección de Administración de la repartición emite informe de su competencia e consigna imputación presupuestaria.

Que a Fs. 36 el señor Jefe de Policía fundamenta lo requerido en la necesidad y urgencia de contar con los materiales necesarios, a los fines de proceder en el menor tiempo con la adquisición de los mismos, y encuadra dicha solicitud en las disposiciones del artículo 59 inc. 8) de la Ley N° 6.970 y artículo 2° del Decreto N° 490/3 (ME) de fecha 03*03/2021.

Que a fs. 38 el señor Secretario de Estado de Seguridad brinda acuerdo a la continuidad del trámite.

Que resulta de aplicación al presente caso lo normado por el artículo 59 inciso 8) de la Ley N° 6.970, atento que la contratación se efectuará entre reparticiones provinciales, por lo que se trata de un contrato interadministrativo

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 34, por la Dirección General de Presupuesto a fs. 45 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 42-43 (Dictamen Fiscal N° 1746 de fecha 06/09/2021

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a contratar en forma directa con el "DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE INSTITUTOS PENALES DE TUCUMÁN", CUIT N° 30-62923925-8, con domicilio en Mejico N° 1.200 de esta ciudad, la adquisición de 500 colchones de una plaza, con tratamiento ignífugo, que serán destinados a la División Control de Bienes Personales de la Policía de Tucumán, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$6.529.000,00), de acuerdo al Acta de la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 30; a la oferta de fs. 14 y al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE INSTITUTOS PENALES:

- 500 (quinientos) Colchones ignífugos 1 plaza

Precio Unitario \$13.058,00 \$6.529.000,00

TOTAL \$6.529.000,00

Artículo 2°.- Facúltase la Dirección de Administración de la repartición a emitir, una vez recepcionados los elementos, la respectiva orden de pago conforme lo establecido en el artículo anterior, previa presentación de la Factura y Remito correspondientes, bajo oportuna y documentada rendición de cuentas.

Artículo 3°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1° de la presente Resolución, a la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Programa 15, Cuenta Especial 250.2 Policía Adicional, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Policía Adicional, Fuente Financiamiento 12962, Fondo Policía Adicional, Partida Sub-Parcial 229 "Otros no especificados precedentemente" (\$6.529.000,00) del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3105 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.105/7 (SES), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 85.095/213-2021 y agdo.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 1670/21 (UTP D-1) de fecha 02/09/2021 (fs. 109), solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad, de la Agente de la repartición, señora Ivana Romina Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07-08 se adjunta Acta de Intervención Policial de fecha 27/02/2017, que dá cuenta del accidente de tránsito en el cual resultara lesionada la mencionada empleada.

Que la causante pasó a revistar en Situación de Disponibilidad por Enfermedad por aplicación del artículo 114 inciso 2) de la Ley N° 3823, conforme Resolución N° 1351/17 (ART), dictada por Jefatura de Policía, en fecha 21/07/2017 (fs. 34) y por Resolución N° 1900/17 (ART D-1) del 12/09/2017 se dispuso que pase a revistar en situación Pasiva por Enfermedad (fs. 48).

Que a fs. 80 y 80 vta. la Junta Médica-Psicológica de la División Servicio Médico D-1 de la repartición, en fecha 07/05/2020, concluye que la causante no es apta para el desempeño de la función policial.

Que a fs. 88-90 la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional, en fecha 11/12/2020, considera que la señora Acosta presenta una incapacidad total permanente y definitiva del 100%.

Que a fs. 104-105 interviene Asesoría Médica del ANSES - UCA Coordinación Médica Prestacional, ratificando la evaluación de la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de la Provincia de Tucumán, reconociendo una incapacidad del 100% generando gran invalidez.

Que a fs. 96, 98 y 100 se adjunta foja de servicios, planilla prontuarial elaborada por la División Antecedentes Personales de la repartición e informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales.

Que a fs. 112 el señor Secretario de Estado de Seguridad brinda acuerdo.

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 14 inciso 9) en concordancia con el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 3886 y en el artículo 8 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1049/14-73 (Acto Ajeno al Servicio).

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 115-116 (Dictamen N° 2211 del 26/10/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad de la Agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, señora Ivana Romina ACOSTA, DNI N° 34.486.057, clase 1989, por encontrarse comprendida en las prescripciones del artículo 14 inciso 9) en concordancia con el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 3.886 y el artículo 8 inciso a) del Decreto N° 1049/14-73 (Acto Ajeno al Servicio), en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3106 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.106/1, del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2187/110-M-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Social M.U.P. Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, correspondiente al mes de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Social M.U.P. Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$820.000,00.- (Pesos ochocientos veinte mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1 ° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 84520

DECRETO 3107 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.107/9 (MDP), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 389/310-S-2021.-

VISTO, la Reunión de Trabajo organizada Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 24 y 26 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez y al agente Sergio Daniel Ibarra, DNI N° 22.877.860, personal de la planta permanente, categoría 22, de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de noviembre de 2021 con regreso el día 26 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez y al agente Sergio Daniel Ibarra, DNI N° 22.877.860, personal de la planta permanente, categoría 22, de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a trasladarse en misión oficial-vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de noviembre de 2021 con regreso el día 26 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Unidad de Organización 413; del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84532

DECRETO 3108 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.108/9 (MDP), del 23/11/2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Mariano Dante Cesar Garmendia, D.N.I. N° 23.930.848, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de noviembre de 2021, con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 25 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado viaje del señor Secretario, es con motivo de realizar gestiones atinentes a su área en el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación;
Por ello y siendo necesario dictar el instrumento legal pertinente;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Coordinación y Control de Gestión, del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Mariano Dante Cesar Garmendia, D.N.I. N° 23.930.848, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de noviembre de 2021, con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 25 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demandará la citada misión oficial a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84521

DECRETO 3109 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.109/4 (SENAYF), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 8933/425-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación en de Planta Temporaria de los agentes contratados pertenecientes a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1015/3 (ME) del 09/04/2019, el cual dispone en su Artículo 10 aquellos agentes que revestían el carácter contratado, percibiendo haberes equiparables a categoría presupuestarias del Escalafón Gral. y registren prestación de servicios en la Adm. Pública Provincial, por un período de 3 años en el lapso entre el 01/01/2015 y el 31/12/2018, con una carga horaria mayor o igual a 25 hs. Semanales, serán designados en planta transitoria en la categoría de revista a la fecha del presente Decreto (fs. 167/170).

Que se adjuntan Fojas de Servicios (fs. 173/351).

Que a fs. 150 y 360 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen.

Que a fs. 153/157 obra informe de la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos..".

Que a fs. 158 se expide la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 159 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación Presupuestaria pertinente y a fs. 359 hace lo propio la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del citado Ministerio.

Que a fs. 162 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social y a fs. 362 hace lo propio la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 352/356 la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social emite informe de su competencia.

Que obra Dictamen Fiscal N° 2413 del 10/10/2019 (fs. 165).

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 10° del Decreto N° 1015/3 (ME) del 09/04/2019, estimándose procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Designase como Personal Temporario en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a las personas que más abajo se detallan, quienes percibirán una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indican, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del, Decreto N° 1015/3 (ME) del 09/04/2019:

Apellido y Nombre DNI N° Categoría N° U.O. N°

Jiménez Diego Alejandro 29,997.360 18 830

Terzi Ahualli Federico Martín 31.344.261 21 830

Ramos Néstor Horacio 27.918.178 19 830

Bulacio Martín Fabián 26.446.043 21 830

Pacheco Omar Fabián Humberto 31.736.453 21 830

Olazo Paula Alejandra 29.452.883 19 830

Bloise Marra Carolina 28.751.284 19 830

Duarte María de los Ángeles 33.374.477 18 830

Álvarez Alicia Emilia 29.918.530 19 830
Moreira Mirta Analía 28.223.721 18 830
Pontoni Federico Maximiliano 33.756.586 18 830
Díaz Héctor Raúl 31.809.170 18 830
Caparros María Josefina 32.412.579 21 830
Andrada Vilma Eliana 27.595.019 21 830
Carrizo Melina 33.065.143 21 830
Coronel Silvana Jorgelina 34.060.596 19 830
Mansilla Dora Mercedes 31.809.098 21 830
Salvatierra Estefanía Alejandra 32.852.830 21 830
Santos Carmen Dolores 26.072.539 21 830
Vaca María Lourdes 30.268.894 21 830
Vicente Laura Viviana 34.186.364 21 830
Sujodole Telma Gisela 32.725.638 18 900
Correa Edith Elizabeth 22.263.150 18 905
Quiroga Fabiana Elena 23.826.789 18 905
Díaz María de los Angeles 29.999.994 18 940
Coronel Norma Judith 34.285.119 21 890
Molina Pamela del Valle 34.279.921 18 890

ARTICULO 2°. Impútese lo dispuesto en el presente Decreto a la Jurisdicción 33 - SAF MDS Subsecretaría de Administración Ministerio de Desarrollo Social - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Programa 34 - UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Partida Sub-Parcial 121 y demás partidas subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 141 y 151), del Presupuesto General en vigencia.

Jurisdicción 33 - SAF MDS - Subsecretaría de Administración Ministerio de Desarrollo Social Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Programa 28 - UO N° 900 Hogar Escuela Eva Perón y Centro de Recepción San Luis Gonzaga - Finalidad/Función 320 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: UO N° 900 - Hogar Escuela Eva Perón y Centro de Recepción San Luis Gonzaga - Partida Sub-Parcial 121 y demás partidas subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 141 y 151), del Presupuesto General en vigencia.

Jurisdicción 33 - SAF MDS - Subsecretaría de Administración Ministerio de Desarrollo Social Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Programa 25 - UO N° 905 Hogar del Discapacitado San Benito - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 001

Actividad 01: UO N° 905 - Hogar del Discapacitado San Benito - Partida Sub-Parcial 121 y demás partidas subparciales (122 - 123 - 124 - 125 -126 - 127 - 128 - 141 y 151), del Presupuesto General en vigencia.

Jurisdicción 33 - SAF MDS - Subsecretaría de Administración Ministerio de Desarrollo Social - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Programa 23 - UO N° 940 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores Santa María Goretti - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad. 01: UO N° 940 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores Santa María Goretti - Partida Sub-Parcial 121 y demás partidas subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 141 y 151), del Presupuesto General en vigencia.

Jurisdicción 33 - SAF MDS - Subsecretaría de Administración Ministerio de Desarrollo Social - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Programa 32 - UO N° 890 - Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán- Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: UO N° 890 - Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán - Partida Sub-Parcial 121 y demás partidas subparciales (122 - 123 -124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 141 y 151), del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84522

DECRETO 3110 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.110/14 (MGyJ), del 23/11/2021.

VISTO, la necesidad de autorizar a la señora Ministra de Gobierno y Justicia, Dra. María Carolina Vargas Aignasse y a la señora Silvia Eugenia Jerez, a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 24 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial tiene por objeto participar en reuniones con autoridades nacionales.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho del mencionado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Ministra de Gobierno y Justicia, Dra. María Carolina Vargas Aignasse y a la señora Silvia Eugenia Jerez, D.N.I. N° 31.842.693, con rango de Subsecretaria, del Ministerio de Gobierno y Justicia a trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 24 de noviembre de 2021, con fecha de regreso el día 25 de noviembre de 2021, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, para proveer a la citada funcionaria y a la señora Jerez los fondos correspondientes a gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs. As-Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la partida presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: Ministerio de Gobierno y Justicia, en el presente Ejercicio Financiero.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3111 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.111/4 (SENAYF), del 23/11/2021.-

VISTO que la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de Ministerio de Desarrollo Social, Dra. María Guadalupe Casas, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2021, regresando por la misma vía, el día 27 de igual mes y año; y CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente misión oficial es concurrir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de reuniones inherentes a temas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Las mismas se coordinaron con Nicolás Falcone Subsecretario de Primera Infancia, Verónica Lorenzo Directora de Acompañamiento e Integración Social, Alejandra Shanahan Directora Nacional de Promoción y Protección Integral de la Secretaría de Estado Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Defensoría Nacional de Niñez; como objetivo de intercambio de estrategias de trabajo en todas las áreas de competencia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del mencionado Ministerio.

Que en virtud de ello y en mérito de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios del área, resulta necesario dejar establecido el funcionario que tendrá a su cargo la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. María Guadalupe Casas, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2021, regresando por la misma vía, el día 27 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General-en vigencia.

ARTICULO 3°.- Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, Dr. Francisco Augusto Navarro, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84515

DECRETO 3112 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.112/3 (ME), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 809-369-U-2021

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24/11/2021, del señor Director de Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24- y el Ing. Manuel Ortega Masague, Responsable Técnico del Programa PERMER, personal planta permanente categ. 19 de la citada repartición, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado, es a los efectos de que los mencionados agentes participen en reuniones con autoridades de la Unidad Ejecutora Central y funcionarios del Ministerios del Interior, y puedan gestionar Programas de Inversión para la Provincia.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano categoría 24-, y al Ing. Manuel Ortega Masague, Responsable Técnico del Programa PERMER personal planta permanente categoría 19, a trasladarse el día 24/11/2021 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cumplir la misión oficial encomendada, debiendo regresar a nuestra Provincia por la misma vía el día 26 de noviembre de 2021.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2021

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84523

DECRETO 3114 / 2021 DECRETO / 2021-11-24

DECRETO N° 3.114/1, del 24/11/2021.-

VISTO, que el Vicegobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura de Tucumán, Dn. Sergio Francisco Mansilla.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84517

DECRETO 3115 / 2021 DECRETO / 2021-11-24

DECRETO N° 3.115/3 (SH), del 24/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1902/222-A-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$105.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a cancelar la Asistencia Financiera Reintegrable otorgada al municipio mediante Decreto N° 2.207/3(SH) del 09/09/2021, adjunto a fs. 2/3.

Que a foja 5 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa, asimismo se deberá autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7, Departamento de Asesoría letrada de la Secretaría de Estado de hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 2429 del 17 de noviembre de 2021, a foja 10 de estas actuaciones,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte Financiero No Reintegrable a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES (\$105.000.000.-), destinada a cancelar la Asistencia Financiera Reintegrable otorgada mediante Decreto N°2.207/3(SH) del 09/09/2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84525

DECRETO 3140 / 2021 DECRETO / 2021-11-24

DECRETO N° 3.140/1, del 24/11/2021.-

VISTO, que el día 25 de noviembre del corriente año arribará a nuestra provincia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea del Sur en la República Argentina, D. Myung-soo JANG, y

CONSIDERANDO:

Que su visita significa un honor para el pueblo y el Gobierno de Tucumán
Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea del Sur en la República Argentina, D. Myung-soo JANG

ARTICULO 2- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84514

DECRETO 3203 / 2021 DECRETO / 2021-11-29

DECRETO N° 3.203/3 (ME), del 29/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2345/110-C-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán (C.G.C.E.T.) solicita a fs. 1, se declare de Interés Provincial el dictado de un capacitación, en referencia a las "Asociaciones y Fundaciones. Su Constitución y Regularización", a realizarse el día 1 de diciembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha capacitación es organizada por la Subcomisión de Economía Social, Balance Social y Medio Ambiente del C.G.C.E.T., la que se llevará a cabo bajo la modalidad virtual.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial, el dictado de una capacitación a realizarse en referencia a las "Asociaciones y Fundaciones. Su Constitución y Regularización", el día 1 de diciembre de 2021 bajo la modalidad virtual, organizada por la Subcomisión de Economía Social, Balance Social y Medio Ambiente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán (C.G.C.E.T.), por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que presente trámite no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84561

DECRETO 3298 / 2021 DECRETO / 2021-12-03

DECRETO N° 3.298/21 (MSP), del 03/12/2021.

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Rossana Elena CHAHLA, al cargo de Ministra Secretaria del Despacho del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Rossana Elena CHAHLA, D.N.I. N° 17.614.911, al cargo de Ministra Secretaria del Despacho del Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, hasta tanto se designe al nuevo Titular de la Cartera de Estado, al señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84534

RESOLUCIONES 1904 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84535

RESOLUCIONES 1905 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES1905.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84536

RESOLUCIONES 1906 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84537

RESOLUCIONES 1918 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84538

RESOLUCIONES 1919 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84539

RESOLUCIONES 1940 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84540

RESOLUCIONES 1941 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84541

RESOLUCIONES 1974 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84542

RESOLUCIONES 1975 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84543

RESOLUCIONES 1976 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84544

RESOLUCIONES 1984 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1 Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84545

RESOLUCIONES 1985 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES1985.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84546

RESOLUCIONES 2001 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2001.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84547

RESOLUCIONES 2002 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84548

RESOLUCIONES 2053 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84549

RESOLUCIONES 2061 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO[> Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2061.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84550

RESOLUCIONES 2062 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84551

RESOLUCIONES 2063 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84552

RESOLUCIONES 2064 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2064.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84553

RESOLUCIONES 2077 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84554

RESOLUCIONES 2078 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO[> Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2078.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84555

RESOLUCIONES 2101 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO[> Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2101.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84556

RESOLUCIONES 2102 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84557

RESOLUCIONES 2103 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84558

RESOLUCIONES 2104 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2104.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84560

RESOLUCIONES 305 / 2021 DFFSYS / 2021-12-07

DIRECCION DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS. RESOLUCIÓN N° 305-2021(DFFSyS), del 07/12/2021.

EXPTTE N° 1580-330-D-2021

VISTO la Resolución N° 301(DFFSyS) de la Dirección de Flora, Fauna, Silvestre y Suelos de fecha 30/11/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución (Fs.07/08) se actualizaron los impuestos, aranceles, derechos y tasas para el ejercicio de las actividades de pesca y caza respectivamente;

Que se advierte que se consignó en la fecha de la Resolución arriba mencionada, el mes de diciembre, cuando lo correcto sería noviembre y corresponde realizar la rectificación pertinente;

Que por Resolución N° 170/(SAAYa) del 29/11/2021 se encarga la atención del despacho de la Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos, a la Directora de Alimentos de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, entre los días 30/11/2021 y el 05/11/2021 inclusive;

Que ante las razones expuestas, resulta procedente realizar las acciones correspondientes, mediante la emisión de un nuevo acto complementario para subsanar el defecto formal y material que adolece;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal que así lo disponga;

LA DIRECTORA DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en la Resolución N° 301 (DFFSyS) del 30/12/2021 el mes de la fecha consignada, donde dice "30 de diciembre de 2021" debe decir "30 de noviembre" de 2021".

ARTÍCULO 2°.- Mantener firme en todas sus partes restantes el Acto Administrativo N° 301 (DFFSyS) del 30/11/2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Registrar en Secretaría Administrativa, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.

Aviso número: 84559

RESOLUCIONES 98 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-06

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 98/21, del 06/12/2021.

VISTO el Decreto N° 3223/3(ME)-2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 30 de Diciembre de 2021 el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31 de Julio de 2021, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3(ME)-2021 V.3.0" aprobado por la RG (DGR) N° 90/21, a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 3223/3 (ME)-2021;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3(ME)-2021,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la versión 4.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3(ME)-2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Decreto N° 3223/3(ME)-2021, conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 59/21.- El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 7 de Diciembre de 2021, inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84527

VARIOS 120 / 2021 CAM / 2021-12-07

CAM. Por Acuerdo 120/2021 el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 8 cargos vacantes de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Concursos nros. 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297 y 298, todos del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán. El plazo para la inscripción de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 10 de diciembre del 2021 a horas 00:00, hasta el 20 de diciembre del mismo año, inclusive, a horas 23:59, en la página web del Consejo www.camtucuman.gob.ar. El Reglamento Interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado al concurso, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar o tel. 0381- 2318362.

Aviso número: 242876

GENERALES / DIRECCION GRAL DE CATASTRO EXPTE N° 8.995/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DPTO. INMUEBLES FISCALES

Ref. Expte N° 8.995/377/2019.

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa LA ESCUELA FRAY MAMERTO ESQUIU, en la localidad de Leon Rouges, Departamento Monteros. Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 43.366, Matrícula Catastral N°: 16.000, Circ: 2 - Secc: E - Lamina: 387 - Parcela: 718. Empadronado a nombre de LAZARTE PEDRO y compuesto de una superficie de 2.712,1721 m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 83.943/2.021 - Expte. N° 14.406-2.021. Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 09 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.876.

Aviso número: 242873

GENERALES / DIRECCION GRAL DE CATASTRO REF. EXPTE N° 62/377/2021

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DPTO. INMUEBLES FISCALES

Ref. Expte N° 62/377/2021

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa EL CAPS LA FLORIDA, en la localidad de La Florida, Departamento Leales. Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 89.694 y 188.905, Matrícula Catastral N°: 26.318, Circ: 2 - Secc: C - Lamina: 222 - Parcela: 189h4 y 189h5. Empadronados a nombre de SUAREZ DE SOSA AMELIA MAXIMINA (100% DEL PADRON N°: 89.694) y SABATER SEBASTIAN MARIO, SABATER DANIEL HECTOR, SABATER EDMUNDO MIGUEL Y SABATER VICTOR HUGO (CADA UNO CON EL 25% DEL PADRON N°: 188.905). Compuesto de una superficie de 1.302,0979 m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 84.145/2.021 - Expte. N° 12.417/2.021. Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 09 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.873.

Aviso número: 242880

**GENERALES / JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL REF: PARTIDO PROVINCIAL N.º 76
- LEALTAD Y DIGNIDAD**

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Ref: PARTIDO PROVINCIAL N° 76 - LEALTAD y DIGNIDAD

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2021. Atento a la solicitud de cambio de nombre del partido Provincial "Lealtad y Dignidad" por "Nueva Generación", cítese a los apoderados partidarios a la audiencia fijada para el día 16 de diciembre de 2021, a horas 10:00 o siguiente hábil, a la misma hora hora en caso de feriado en virtud del Art. 2º inc. b) del Dcto. 1834/14 (SSG). Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día. Notifíquese a la Oficina y desde el mail oficial de la Secretaría Electoral a los correos electrónicos institucionales partidarios. FDO. DR. DANIEL LEIVA - PRESIDENTE - JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL. E y V 09/12/2021. Aviso N° 242.880.

Aviso número: 242808

GENERALES / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Archivo Central

POR 3 DIAS - Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al Juzgado de Civil y Comercial de la I, IV, V y VIII Nominación, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas 1209/21, 1726/21 y 1727/21. Se trata de expedientes con fecha de inicio entre los años 2018 al 2021 que actualmente se encuentran en trámite y cuyo soporte físico ya fue previamente digitalizado. Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://ww1.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir> , el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón "Expedientes a destruir". Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar. E 06 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.808.

Aviso número: 242818

JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/GAMON ORELLANA VANIA S/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y el PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA NORMA ANGELICA c/GAMON ORELLANA VANIA s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 1761/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcriba los fines de notificar GAMON ORELLANA VANIA: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. Proveyendo las presentaciones del 17/11/2021 Y 18/11/2021: téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, notifíquese la providencia de fecha 28/03/2019 al accionado Gamon Orellana Vania, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Hágase constar que el presente trámite es libre de derechos y formularios. ///San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, en especial publicación de edictos Judiciales obrantes a fs. 53/55 de autos y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 11/11/2015: Téngase por inconstestada la demanda para la accionada Vania Gamon Orellana. Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del art. 22 del C.P.L: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. Al pedido de apertura de la causa a pruebas, reitérese una vez firme la presente. PERSONAL. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.818.

Aviso número: 242752

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JACINTO ISRAEL - SORIA OLGA AMERICA S/
SUCESION" - EXPTE. N° 2079/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos de los herederos fallecidos JULIO GILBERTO SORIA y NESTOR AGUSTIN SORIA la siguiente Declaratoria de Herederos en el juicio caratulado "ALBORNOZ JACINTO ISRAEL - SORIA OLGA AMERICA S/ SUCESION" - Expte. N° 2079/12: //// "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2019.- Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I) DECLARAR heredera de la causante OLGA AMERICA SORIA (D.I. N° 2.950.289), sin perjuicio de terceros, a GLADYS MARINA ARGANARAZ (D.I. N° 14.954.520), en el carácter de sobrina, en representación de su madre prefallecida LUCIA BERTA SORIA, quien en vida fuera hermana de la causante. II) NO se incluye en la presente a FLORINDO HILARIO SORIA (en el carácter de hermano de la causante Olga América Soria); y a FATIMA RAMONA ARGANARAZ y ANTONIO IGNACIO ARGANARAZ (en el carácter de sobrinas de Olga América Soria -en representación de su madre prefallecida Lucia Berta Soria quien en vida fuera hermana de la causante), por no haberse apersonado al sucesorio.- III) TENER presente la citación realizada a los herederos (indeterminados) de JULIO GILBERTO SORIA, NESTOR AGUSTIN SORIA y DARDO DANIEL SORIA (hermanos de la causante), reseñada en el considerando. IV) QUE el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- HÁGASE SABER: Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" - San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 03 y V 10/12/2021. \$3.446. Aviso N° 242.752.

**JUICIOS VARIOS / ARAOZ RITA MARIANA DEL ROSARIO C/FOB NOROESTE S.R.L.
S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO XI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Sandra Alicia González, Secretaría a cargo de Dra. Celia Beatriz Verazay, se tramitan los autos caratulados: ARAOZ RITA MARIANA DEL ROSARIO c/FOB NOROESTE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1608/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. I. Tengo presente lo manifestado por la letrada María Laura Castaño. En consecuencia, en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: dispongo notificar a la firma demandada FOB NOROESTE S.R.L. el traslado de la demanda, proveído en fecha 14/05/2021, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir de la última notificación. A sus efectos, ordeno librar edicto al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos." FDO: SANDRA ALICIA GONZÁLEZ - Jueza. " San Miguel de Tucumán 14 de mayo de 2021. I. Por cumplido íntegramente con lo requerido en el decreto que antecede. II. Tengo presentes los comprobantes de pago adjuntados respecto de bonos profesionales, aportes de ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento letrado. En su mérito y atento al instrumento de poder acompañado digitalmente, doy intervención de ley a la letrada María Laura Castaño en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 27338843009. III. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña, la que deberá estar a disposición del juzgado en caso de ser requerida. IV. Por denunciado el mail y el número de teléfono del letrado interviniente, como así también el número de teléfono de su representada. V. En consecuencia, dispongo citar y emplazar a la demandada: FOB NOROESTE S.R.L. en el domicilio denunciado sito en calle Italia n°2386 de esta ciudad, a fin de que, en el perentorio término de QUINCE DÍAS y por medio de su representante legal, comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Por último, y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 14 y 36 segundo párrafo de la Acordada n° 236/20, el/la letrado/a interviniente deberá acompañar copia digitalizada de la constancia de CUIT de la firma demandada. Asimismo, deberá el/la presentante adjuntar los comprobantes de pago digitalizados de los recaudos legales, informar su mail y número de teléfono personal. VI. Notificar personalmente a la demandada mediante cédula a su domicilio legal. A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante comprobante de pago digitalizado de la movilidad correspondiente. FDO: SANDRA ALICIA GONZÁLEZ - Jueza" GEMHV. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.774.

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias / prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, tramita el expediente caratulado: CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 39/20", en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 01 de noviembre de 2021. En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a Patricia Argañaraz de Uñate y a José Antonio Frias Soria y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5°, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría..- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." .Se hace constar que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en Calle Pública s/nombre y s/número (frente de la Comuna Rural) de la localidad de Huasa Pampa Sud, departamento de La Cocha, provincia de Tucumán.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón: N°92841; Matrícula: 66423; Orden: 137; Circ: I; Sección: B; Lámina: 466; Parcela: 762. Sus Linderos son: al Norte: camino público y Ubaldo Ponce; al Sur: con camino público; al Este: con callejón y Ubaldo Ponce y al Oeste: calle pública. Concepción, 06 de diciembre de 2021. MLT. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 22/12/2021. Aviso N° 242.872.

**JUICIOS VARIOS / CHEDA MARIANGELES C/AGUSTI PABLO ESTEBAN Y OTROS S/
ALIMENTOS**

POR 5 DIAS - JUICIO: "CHEDA MARIANGELES c/AGUSTI PABLO ESTEBAN Y OTROS s/ ALIMENTOS" - EXPTE. N° 3392/20". En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, a cargo de VICTOR RAÚL CARLOS, JUEZ, y Secretaría Actuarial desempeñada por MARTA MARIA POSSE, MARÍA CELINA CARRIZO y ALBERTO AGUSTIN GRANARA COLOMBRES, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud, a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a que la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 CPCCT, notifíquese durante cinco días a la parte demandada en autos, Pablo Esteban Agusti, DNI N° 17.377.737, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado mediante proveído de fecha 08/12/2020. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes. A tal efecto, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia. AG 3392/20. FDO: VICTOR RAUL CARLOS - Juez." an Miguel de Tucumán, 08 de diciembre de 2020. 1)... 2) Notifíquese al alimentante a fin que proceda a dar cumplimiento con los alimentos convenidos en convenio de mediación de fecha 05/11/2020, haciendo constar que las sumas resultantes deberán ser depositadas /transferidas a la cuenta judicial N°562209530949881; CBU N° 2850622-35009530949881-5, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado, y como perteneciente a los autos del rubro. A tal fin acompañe la movilidad correspondiente. MCT 3392/20 FDO.: VICTOR RAÚL CARLOS JUEZ APR 3392/20. E 02 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.712.

JUICIOS VARIOS / CONTRERA MIGUEL REMIGIO C/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "CONTRERA MIGUEL REMIGIO c/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3939/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021.- 1)... -2) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los presuntos herederos de REYES CLEMENTE CASTULO- D.N.I. 3.642.290 - FALLECIDO 04/07/1999 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. -3) Líbrese oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX Nominación a fin de que se sirva informar quiénes fueron denunciados como herederos y/o invocaron tal condición en los autos "TEVES LUDOVINA DEL CARMEN S/ SUCESION" (Expte. N° 2561/1980 - Iniciado 22/08/1980), informando en tal caso, nombre, DNI y domicilio de los mismos.- 3939/19 GGMV.- Se hace constar que los Sres. Contrera Miguel Remigio DNI N° 7.797.143 y Leal Eva DNI N° 5.444.082 persiguen la prescripción adquisitiva de dominio contra los Sres. Delgado Estela DNI N° 5.997.440, Reyes Clemente Castulo DNI N°3.642.290 y teves o Tebes de Cantos Ludovina o Ludivina, de un inmueble ubicado en Leales. Localidad de Las Mercedes , Jurisdicción de la Comuna de Santa Rosa , nomenclatura catastral Circ I, Secc E; Lam 63/65, Parc 210A -144 Y 253, número de padrón 85805- Matricula 9048- orden 122, padrón 87751- Matricula 9061- orden 136 y padrón 87582- Matricula 9075 B- orden 14, cuya superficie es de 51.443,0887 m2.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de noviembre de 2021.- E 29/11 y V 13/12/2021. \$9.820. Aviso N° 242.554.

Aviso número: 242762

JUICIOS VARIOS / COSSIO CARLOS ALBERTO ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, se tramitan los autos caratulados: "COSSIO CARLOS ALBERTO ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1899/04", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... A los fines de hacer efectivo el pago a los acreedores, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo conocer que existe proyecto de distribución de fondos aprobado y firme y que deberán los interesados denunciar datos de cuenta bancaria al juzgado o a Sindicatura a los fines de hacer la transferencia de los fondos correspondiente. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar - Prosecretario, 02 de diciembre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.762.

JUICIOS VARIOS / DIP CRISTIAN MARCELO Y OTRO C/ AGRO PLAS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IX, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Horacio Javier Rey, Secretaría a cargo de los Dres. Marco Rossi y Guillermo Pablo Yankelevich, se tramitan los autos caratulados: "DIP CRISTIAN MARCELO Y OTRO c/ AGRO PLAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1299/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021.- Proveyendo la presentación ingresada en fecha 17/11/2021 por la Dra. Bollea: 1. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a lo informado por el Oficial Notificador en la cédula nro. 5667 dirigida a la firma AGRO PLAS S.R.L. en el domicilio sito en AV. AVELLANEDA 129 (domicilio coincidente con el informado por la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 29/10/2021), en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: NOTIFÍQUESE a la firma demandada AGRO PLAS S.R.L., el traslado de la demanda, mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de VEINTE DÍAS (conf. art. 59 del CPL). (...). Fdo. Horacio Rey - Juez.- Secretaría, 29 de noviembre de 2021.-MVEM" Traslado de demanda, extracto: 1- Nombre de la partes: ACTOR: CRISTIAN DARIO ACOSTA con domicilio en B° OESTE II - MZA C - BLOCK 5, CASA 29.-, San Miguel de Tucumán. Letrada: MARIA FERNANDA BOLLEA, APODERADA. ACTOR: CRISTIAN MARCELO DIP con domicilio en B° JARDIN s/calle, s/N°, Los Ralos, dpto. Cruz Alta. Letrada: MARIA FERNANDA BOLLEA, APODERADA. DEMANDADO: AGRO PLAS S.R.L. con domicilio en Av. Avellaneda N° 129.-, San Miguel de Tucumán.- 2-Objeto: COBRO DE PESOS. 3- Suma reclamada en la demanda: \$226.994,10- Acceso al contenido de la demanda a través del siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1rzcFCTXQ8t7_bPTpMYcIVEb6b8J-Mv3Y/view?usp=sharing. Secretaría, 30 de Noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.696.

JUICIOS VARIOS / JAIME JACQUELINE EMILCE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JAIME JACQUELINE EMILCE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4887/21, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. JACQUELINE EMILCE JAIME, DNI 26.276.982; C.U.I.L. N° 27-26.676.982-8, con domicilio real en RUTA 302, KM 19, Dpto. Cruz Alta -Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 09 de Diciembre de 2021 a hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B, siendo realizado por la Secretaria Concursal del Juzgado a través de sistema SAE... III.-... IV.-... V.-... VI.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-... IX.- ORDENAR se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. X.-... XI.-... XII- FIJAR el día el 18 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522)...XIII.- FIJAR el día 08 de abril de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 27 de Mayo de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.-... XVI.-... HAGASE SABER. CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTURJUEZ".- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.704.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ CLAUDIA NATALIA S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. E. J. Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados:

"JUAREZ CLAUDIA NATALIA S/QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4660/21, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. CLAUDIA NATALIA JUAREZ, DNI 32.858.088; C.U.I.L. N° 27-32858088-3, con domicilio declarado en calle Junín 114 - 6º piso, Departamento "B", la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 14 de Diciembre de 2021 a hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B, siendo realizado por la Secretaria Concursal del Juzgado a través de sistema SAE... III.-...

IV.-...V.-...VI.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-... IX.- ORDENAR se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. X.-... XI.-... XII.-... XIII.- FIJAR el día 14 de abril de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 07 de Junio de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.-... XVI.-... HAGASE SABER.- CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.- SECRETARIA, 02 de diciembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.778.

Aviso número: 242897

**JUICIOS VARIOS / LEANDRINI MARIA FLORENCIA C/ S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "LEANDRINI MARIA FLORENCIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2160/21, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda-proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- Para mayor resguardo legal se transcribe la providencia que ordena la medida: San Miguel de Tucumán, 24 noviembre de 2021.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado Raúl López, en fecha 11/11/21: Al punto I: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve María Florencia Leandrini, sobre el siguiente inmueble: identificado según nomenclatura catastral: Padrón: 96.215, Matricula y orden: 28.096/96, Circunscripción: I, Sección: B, Manzana o Lamina: 3, Parcela: 14- Inscripto en el Registro Inmobiliario en: Libro: 12, Folio: 1, Serie "B", Año: 1.925.- En los mismos cítese a Zaira Matilde Quiroga y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Al punto II: Téngase presente el juramento del Art. 159 Procesal.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 2160/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ.- E 09 y V 22/12/2021 \$5.064
Aviso N° 242.897.

JUICIOS VARIOS / ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS C/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA S/COBRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo de la DRA. SANDRA ALICIA GONZÁLEZ-JUEZA SUBROGANTE - Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, tramitan los autos caratulados "ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS c/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA ÚNICA - EXPTE. N° 1410/04" en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021.- Proveyéndose lo pertinente a lo solicitado por la letrada apoderada de la parte actora en acta de audiencia del art. 42 CPL de fecha 03/11/21: Atento a las constancias obrantes en los presentes autos, en especial domicilios denunciados en autos y cédulas N° 655 y 1835, corresponde, tener presente el incumplimiento de los demandados con lo ordenado por proveído del 17/12/2019. En mérito a ello, hágase constar en los edictos a publicar y en el acto del remate que los codemandados, no obstante encontrarse debidamente notificados, no denunciaron que los bienes embargados y secuestrados en autos registren prendas o embargos. Por ello, atento a lo solicitado y al estado procesal de la causa. SAQUESE A REMATE los bienes embargados y secuestrados que dan cuenta el acta de fecha 06/11/19 (fs. 753), consistentes en: 01 Sillón de dos cuerpos bordó; 01 Modular de madera de tres cajones (de tres puertas macizas); 01 Juego de Comedor (compuesto por Mesa de Madera de 1,20 x 0,80 mts. aproximadamente) y 06 Sillas de madera oscura. Y bienes embargados y secuestrados que dan cuenta el acta de fecha 06/11/19 (fs. 755), consistentes en: 02 Sillones de dos cuerpos (tapizados en bordó y amarillo cuadrículado); 01 TV (Plasma) Led 32" y 01 Puerta de 1,20 mts. de altura. En su mérito, SEÑALESE para el día 17 de Diciembre de 2021 a hs. 09:00, para que tenga lugar dicho remate, (...) siendo la subasta a cargo del Martillero Público Robledo Francisco Javier, MP. 186, que fuera designado en autos. El remate se realizará SIN BASE, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del martillero (10%), la que también se pagará en el acto del remate y el sellado fiscal de ley son a cargo del comprador. PUBLIQUESE EDICTOS, LIBRE DE DERECHOS, por el término de CINCO DIAS, en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase constar que los bienes a subastar se encuentran depositados en Av. Alem N° 447 de esta ciudad, donde serán exhibidos por el Martillero Actuante en autos, en horario comercial y desde donde podrán ser retirados, una vez subastado, por el adquirente. (...)-PERSONAL. FDO. DR. HORACIO JAVIER REY. JUEZ. P/T" y "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021.-Advirtiéndole el proveyente que en el proveído de fecha 12/11/21 se consignó erróneamente como lugar de realización del remate ordenado (...) se hace constar que el mismo se llevará a cabo en el domicilio de calle 9 de Julio N° 1005, de esta ciudad (...). FDO. DR. CÉSAR GABRIEL EXLER. JUEZ. P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.693.

JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y el PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "OLIVARES PABLO ANDRES c/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 402/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe a los fines de notificar a los Sres. Roberto Costilla, Raul Eduardo Costilla, Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Proveyendo la presentación del 17/11/2021: atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes y advirtiéndolo que en el edicto confeccionado en fecha 20/09/2021 se consignó por error que éste debía ser publicado por el término de 03 días, cuando debería haber sido por 05 días conforme lo ordenado en la providencia del 26/08/2021 y lo normado en el art. 21 del CPL, corresponde librar un nuevo edicto conforme fuera ordenado en la providencia anteriormente mencionada. ///San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 13/09/2021: ténganse presente las copias digitalizadas que se adjuntan. En su mérito, notifíquese conforme lo ordenado en fecha 26/08/2021. ///San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 25/08/2021: atento a lo solicitado y al estado de la presente causa, corrarse traslado de la demanda a los Sres. Roberto Costilla, Raul Eduardo Costilla, Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla a fin de que en el término de quince días la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58,60 y 61 del Código Procesal Laboral. Notifíquese personalmente Roberto Costilla, Raúl Eduardo Costilla y Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021. PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y 14/12/2021. Aviso N° 242.817.

**JUICIOS VARIOS / OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 303/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 15 de noviembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo del Art. 159 Procesal.-Atento lo peticionado, cítese a: S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle La Pampa N° 494 de la Ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C1, Manzana 308, Parcela 7. Padrón N° 59602, Matricula N° 16618, Orden N° 3252, Superficie 468.4439 m2. Siendo involucrada la Actora: Olivera, Benedicta del Carmen, D.N.I. Nro. 5.606.639, domiciliada en La Pampa 494 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.- Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.437.

JUICIOS VARIOS / OSORES RENE FELIPE Y OTROS C/BARBIERI Y CIA SACIFIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2, Centro Judicial Capital, DRA.MARCELA B. TEJEDA Vocal a cargo, Secretaría a cargo de RICARDO PONCE DE LEÓN, se tramitan los autos caratulados: "OSORES RENE FELIPE Y OTROS c/BARBIERI Y CIA SACIFIA Y OTROS s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 968/04, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 Noviembre de 2021. Teniendo en cuenta a la presentación de fecha 01/11/2021 por la letrada Sallan María Rosa, y a las constancias de autos se procede a proveer: 1) Hagase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fecha 29/10/2021 y conforme a lo dispuesto por el Art. 22 CPL - segundo y tercer párrafo , notifíquese a la demandada - BARBIERI Y CIA SACIFIA - del proveído y resolución de fechas 15/10/2021 y 16/06/2021 respectivamente, mediante Edicto libre de derecho por el plazo de 3 (tres) días. En consecuencia las sucesivas providencias serán notificadas a la parte demandada BARBIERI Y CIA SACIFIA en los ESTRADOS DEL JUZGADO con las excepciones contenidas en el Art ut supra mencionado. 2)... Fdo. Digital: DRA. MARCELA B. TEJEDA - VOCAL. ///San Miguel de Tucumán, 15 octubre de 2021. Con la movilidad acompañada por la Dra. María Rosa Sallan apoderada en autos, notifíquese en sus domicilios reales a los Sres: RENÉ FELIPE OSORES - BARBIERI Y CIA. SACIFIA - FERNÁNDEZ KRAUS MANUEL MARIO - FERNÁNDEZ KRAUS DANIEL MARIO - OSCAR ALBERTO SANTILLÁN y MONMANY VICENTE (síndico), la resolución recaída en autos del 16/06/2021, conforme se solicita. FDO DIGITAL. DR. Adrian Diaz Critelli - VOCAL ///San Miguel de Tucumán, 16 junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... RESUELVE: De acuerdo a lo antes considerado, la parte resolutive de la sentencia de fecha 31/05/13 dictada por la Sala VI de la actual Excma. Cámara de Apelación del Trabajo en relación a los actores continuadores de la presente litis -y aquí considerados-, quedará redactada de la siguiente manera: I.- HACER LUGAR A LA DEMANDA por los Sres. 1).- Rene Felipe Osoros, DNI N°: 14.225.539, domiciliado en calle Matienzo N° 2750, de esta ciudad, en la suma de \$52.860,38 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta con treinta y ocho centavos), en contra de BARBIERI Y CIA SACIFIA, con domicilio en calle Maipú N° 450 de esta ciudad, en concepto de Indemnización por antigüedad, Indemnización sustitutiva de preaviso, Integración mes de despido, SAC sobre preaviso, Vacaciones proporcionales 2003, Diferencias SAC 1° sem 2003, SAC 2° sem proporcional/2003, Indemnización art. 2 ley 25.323, art. 16 ley 25.561, diferencias SAC 2001/2002, Adic no rem. D 1273/02, D2641/02 y D 905/03, ABSOLVIENDOSE a la demandada respecto de los rubros: Salarios adeudados (jun-jul-ago-sep-oct y nov 2003), Diferencias salariales desde nov/01 a mayo/03, Indemnización art. 52 ley 25.531, art. 132 bis LCT y sanción art. 275 LCT; y 2).- Oscar Alberto Santillán, DNI N°: 12.161.410, domiciliado en manzana 1, casa 1, barrio M. Policial, de ésta ciudad, en la suma de \$120.123,10 (pesos ciento veinte mil ciento veintitrés con diez centavos), en contra de BARBIERI Y CIA SACIFIA, con domicilio en calle Maipú N° 450 de esta ciudad; en concepto de los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, integración mes de despido, SAC sobre preaviso, Vacaciones proporcionales 2003, diferencia SAC 1° sem/2003, SAC 2° sem proporcional/2003, indemnización art. 2 ley 25323, adic no rem. D.1273/02, d.2641/02 y D.905/03, Art. 16 ley 25.561, diferencias SAC 2001/2002; ABSOLVIENDOSE a la demandada respecto de los rubros: Salarios adeudados (jun-jul-ago-sept-oct y nov 2003), diferencias salariales desde nov/01 a mayo/03, art. 132 bis y sanción art. 275 LCT. En consecuencia, se la condena a que proceda, en el plazo de DIEZ días al pago de la suma total de \$172.983,48 (pesos ciento setenta y dos mil novecientos ochenta y tres con cuarenta y ocho centavos), por lo considerado. II.- RECHAZAR EL PLANTEO DE SOLIDARIDAD de los actores en contra del Sr. Fernández Kraus Manuel Ernesto, con domicilio en Av. Mate de Luna 3416, S. M. de Tucumán, Fernández Kraus

Daniel Mario, con domicilio en calle Muñecas N° 675, 3° piso de S.M. de Tucumán y Rodríguez Robledo Luis Guillermo, con domicilio en Lavalle N° 424 de S.M. de Tucumán, a quienes se absuelve del reclamo formulado en su contra por lo considerado. III.- RECHAZAR EL PLANTEO DE PRESCRIPCIÓN opuesta por los accionados en relación a los rubros: diferencias salariales Noviembre 2001 a Julio 2002 y SAC año 2001 y 1er. Semestre 2002, por lo considerado. IV.- RECHAZAR los planteos de inconstitucionalidad del art.16 de la ley 25561 y del art.132 (bis) de la LCT, efectuados a fs. 109, 118, 157, 166, 216, 225 y 587 por los demandados, por lo considerado. V.- HONORARIOS: regular: 1).- Al letrado Horacio Javier Rey, en la suma de \$37.537,40; 2) Al letrado Diego Alberto Del Prado, en la suma de \$8.879,81, de \$887,90, de \$887,90, de \$887,90, de \$887,90 y de \$2.663,94; 3) A la letrada María Rosa Sallan, en la suma de \$8.072,56; 4) A la letrada Carolina Ines Soria, en la suma de \$8.072,56; 5) Al letrado Luis Fernando Ruiz Torres, en las sumas de \$29.493,68, de \$8.848,10, de \$8.848,10, de \$8.848,10, de \$8.848,10, de \$2.949,36, de \$16.145,12, y de \$25.024,93; 6) Al letrado Miguel Jorge LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021 - 09:05:51 Pérez Supervielle, en las sumas de \$37.537,40, de \$11.261,22, de \$11.261,22, de \$11.261,22, de \$11.261,22, de \$3.753,74, y de \$12.5012,46; 7) Al letrado Martín Ruiz Torres, en la suma de \$8.072,56. y 8) A la Sra. Perito Contador CPN María Julia García, no se le regulan honorarios, por lo tratado. VI.- NOTIFICAR la presente resolutive al Sr. Sindico del Concurso de la razón social demandada Barbieri y Cia SACIFIA, CPN Monmany, a los fines establecidos en la ley 19550, por lo considerado. VII.- PLANILLA FISCAL oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204)", por lo considerado. REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.FDO. DRES. ADRIÁN M.R. DÍAZ CRITELLI - OSVALDO PEDERNERA.VOCALES. ANTE MÍ: Ricardo César Ponce de León " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Fdo. Digital- Ricardo Ponce de León Secretaría, Diciembre de 2021.- PTI. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y 10/12/2021. Aviso N° 242.820.

JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R. ANCE

POR 10 DIAS - Se hace saber a SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H.DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R A, CUIT N° 30-699744839, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R. ANCE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8265/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/02/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-8265/13 ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2014. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.199,59 y \$3.100,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H.DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R ANCE, CUIT N° 30-69974483-9, en el BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dichas entidades, hasta cubrir las sumas de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA y NUEVE CON CINCUENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$20.199,59) y TRES MIL CIEN- (\$3.100,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 8265/13.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. 8265/13 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.429.

Aviso número: 242815

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/DIMONTEL S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/DIMONTEL S.A. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8021/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 20/09/2013, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.-
TMV-8021/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2013.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$173.651,91 y \$34.730,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de ZUVIRIA 5262 - CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Maria del Valle Gay, Tomo N° 76, Folio N° 154, C.P.A.C.F., DNI° 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. II) Autorízase a los letrados MANUEL LOPEZ VALLEJO (M.P. N°6031) y CARLOS E. FIORETTI (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R.Brito.-SMS 8021/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 26 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 21/12/2021. Aviso N° 242.815.

Aviso número: 242868

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FIDEICOMISO LAS HERAS
252 S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FIDEICOMISO LAS HERAS 252 s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3983/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- TMV-3983/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.875,00 & \$3.375,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- RRE 3983/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 29 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.868.

Aviso número: 242724

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GARCIA PALACIOS GABRIEL
AUGUSTO S/ EJEC FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GARCIA PALACIOS, GABRIEL AUGUSTO, D.N.I N° 24.802.432, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GARCIA PALACIOS GABRIEL AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 624/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. Téngase presente los informes que acompaña. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/03/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-624/19 ///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$49.246,39 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 624/19 " San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. 624/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.724.

Aviso número: 242726

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GONZALEZ NORBERTO DE JESUS S/EJEC

POR 5 DIAS - Se hace saber a GONZALEZ, NORBERTO DE JESUS, D.N.I N° 21.778.701, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GONZALEZ NORBERTO DE JESUS s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3702/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/05/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3702/21 ///San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$92.656,32 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 3702/21." San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. 3702/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.726.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/KODAK ARGENTINA
S.A.I.C. S/EJEC**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/KODAK ARGENTINA S.A.I.C. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4636/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. Atento a lo ordenado en el día de la fecha, a fin de preservar el principio de congruencia, debido proceso y evitar desgaste jurisdiccional, córrase traslado de la planilla presentada por el proceso principal, expresada en informe de verificación de 20/12/19 (RES. GRAL. N°180/10) por el término de ley mediante la publicación de edictos por 10 días; se hace constar que la deuda asciende a la fecha según informe a \$ 1.037.008,54 (Pesos: un millón treinta y siete mil ocho con 54/100), restando el saldo de \$ 144.949,57 (Pesos: ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 57/100) para su percepción. Libre de Derechos (Ley 5121 y modif.). Los autos se encuentran en Secretaría, pudiendo consultar en horario matutino, respetando los protocolos sanitarios. BMI 4636/18 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. A fin de dar cumplimiento a la publicación de edictos ordenada en 12/11/21, se aclara que, habiendo petitionado el letrado Argota Patricio por derecho propio, se debe publicar por Edictos la intimación de pago por honorarios de 04/11/19, LIBRE DE DERECHOS, ley 5480 por 10 días. BMI 4636/18 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM. H10602996721 San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2019.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$96.788,40 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado PATRICIO R. ARGOTA. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- III) Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA. - MIB 4636/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .-" Fdo. Dra. Adriana E. Berni- Juez/a.- Secretaría, 18 de noviembre de 2021.- BMI. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 17/12/2021. Aviso N° 242.727.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MEDINA REMIGIO JESUS
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MEDINA,REMIGIO JESUS, D.N.I N° 11.796.649, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MEDINA REMIGIO JESUS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5806/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. Téngase presente los informes que acompaña. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-5806/21 ///San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2021.- Téngase presente.- Proveyendo o pertinente al escrito de demanda: I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$47.615,35 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: MEDINA REMIGIO JESUS - CUIT N° 20-11796649-7, en BANCO DE LA NACION ARGENTINA y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de \$47.615,35 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 5806/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. 5806/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y 10/12/2021. Aviso N° 242.722.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Cento Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 950/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 03 de diciembre de 2021.- Atento a lo solicitado, líbrense edictos por el término de CINCO DÍAS a los fines de notificar a la demandada MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL de la sentencia de fecha 15/10/2021. MMNS.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ". -///- Concepción, 15 de octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver los presentes autos, CONSIDERANDO: Que en autos se presenta la actora, por medio de su letrado apoderado, promoviendo demanda de ejecución fiscal en contra de MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS S.R.L, basada en cargo ejecutivo agregado digitalmente en fecha 02/06/2021, emitido por la Dirección General de Rentas de PESOS: VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 14/100 (\$20.921,14), más intereses, gastos y costas. Funda su pretensión en el Cargo Tributario N°: BCOT/6584/2021 por Impuesto Automotores y Rodados - Periodos Normales. Manifiesta que la deuda fue reclamada al demandado mediante expediente administrativo N°2263/1128/YB/2021 y agregados, que deja ofrecido como prueba. Que intimado de pago y citado de remate mediante edictos, el ejecutado no opuso excepciones en el plazo legal, por lo que su silencio presupone conformidad con los términos de la demanda (Arts. 263 del C. C Y C. y 179 Cód. Tributario Provincial) y en consecuencia corresponde ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital histórico que surge del Cargo Tributario que se ejecuta aplicándose los intereses desde que cada posición es adeudada (art. 50 C.T.P.). Costas al demandado vencido art. 105 C.P.C.y C. debiendo cumplir con lo preceptuado por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Atento lo normado por el art. 20 de la ley 5.480, corresponde regular honorarios en la presente causa. En tal sentido y a los fines regulatorios, se tomará como base el capital reclamado en el escrito de demanda (art. 38), es decir la suma de \$20.921,14. Determinada la base, corresponde regular honorarios al Dr. Jerónimo Ponce de León, como apoderado del actor, en doble carácter, por una etapa del principal y como ganador, en virtud de art. 14 de la ley 5.480. Para el cálculo de los estipendios, no habiendo opuesto excepciones, se procederá conforme a las pautas del art.63 de la Ley 5.480, es decir sobre dicha base deberá reducirse un 50% resultando la suma de \$10.460,57. Sobre dicho importe, a criterio de la proveyente, se aplicará la escala del art. 38 (12% como ganador), más el 55% por el doble carácter que actúa (Art. 14). Realizando las correspondientes operaciones aritméticas, se obtiene un monto inferior al valor de una consulta escrita vigente, resultando una evidente e injustificada desproporción entre la importancia del trabajo efectivamente cumplido y la retribución mínima que correspondiere. En virtud de ello y de lo recientemente fallado por nuestra Excma. Cámara Civil en Documentos, Locaciones, Familia y Sucesiones en autos INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) VS. DIAZ MARCELA Expte. N°1298/18 (Sentencia fecha 12/03/2020), resulta justo y equitativo regular honorarios por el mínimo establecido en la ley arancelaria, es decir el valor de una consulta escrita fijada por el Colegio de Abogados del Sur (art. 38 último párrafo). Por ello, RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D. G. R. en contra de MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$19.038,60) correspondiente al capital histórico del cargo que se ejecuta, el que deberá actualizarse desde el vencimiento de cada posición hasta su total y efectivo pago (art. 50 del C.T.T). Los intereses a aplicar son establecidos por el

art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. TERCERO: REGULAR al Dr. Jerónimo Ponce de León, la suma de PESOS: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. HÁGASE SABER. "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 06 de diciembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.869.

Aviso número: 242812

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/NOUGUES HNOS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NOUGUES HNOS S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/NOUGUES HNOS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3827/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/11/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3827/15.- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NOUGUES HNOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$155.245,83 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 83/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado JERONIMO PONCE DE LEON (Apoderado actor) en la suma de \$ 32.057,06 (Pesos Treinta y Dos Mil Cincuenta y Siete con 06/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021. 3827/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 14/12/2021. Aviso N° 242.812.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber a TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A., CUIT N° 30-70933839-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1720/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/06/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1720/18 ///San Miguel de Tucumán, 01 de JUNIO de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.428,95 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A. , CUIT N° 30-70933839-7, en el BANCO SUPERVIELLE S.A. cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS- (\$18.428,95) y OCHO MIL QUINIENTOS- (\$8.500,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 1720/18.- San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. 1720/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.622.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TRANSPORTE EL CARMEN S.H.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TRANSPORTE EL CARMEN S.H. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6052/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Atento a las constancias de autos, notifíquese la Sentencia de fecha 24/11/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- TMV-6052/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021.- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de TRANSPORTE EL CARMEN S.H., CUIT N° 30-70929244-3 , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$53.213,29), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular a la letrada GAROLERA, ANA MARIA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- TMV HAGASE SABER.- Secretaría, 24 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.760.

JUICIOS VARIOS / RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA C/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO S/PRESC ADQ

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del Dr. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA c/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N° 4527/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. I.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a LUZURIAGA RAUL FLORENTINO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello y conforme constancias de autos, notifíquese mediante publicación de edictos, libre de derechos, por el término de DIEZ DIAS, la presente providencia, con un extracto de la demanda...- Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-
///EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 20 de noviembre de 2019 inicia demanda por prescripción adquisitiva JUAN CARLOS RANALLETTA y NOEMI DEL VALLE HARO, a fin de adquirir el dominio de los inmuebles ubicados en calle SAN LORENZO N°3344 y 3348 de esta ciudad, argumentando que están instalados en la misma hace más de 50 años siempre mostrándose fehacientemente como dueños en la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, tal exigen las normas vigentes. ///Secretaría, 30 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.676.

JUICIOS VARIOS / SOLBES JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - EXPTE. N° 2008/19

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SOLBES JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2008/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021.- 1) ...2) Atento a las constancias de autos y a los informes: a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ARIAS REGINA MERCEDES, ARIAS ATANASIA CRUZ, LIZARRAGA JOSE LUIS de quien se desconoce sus D.N.I., ARIAS LINO FEDERICO (D.N.I. 3.627.603- Fallecido- 06/02/2003), ARIAS ANGELA MAGDALENA (D.N.I. 8.932.759 Fallecido- 23/02/2005) y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.- b) c)-2008/19 GGMV.- Se hace constar que los Sres.- Solbes Sergio Pascual DNI 27.595.025, Solbes José Viviano DNI 38.248.194, Solbes Julio Pascual DNI 39.144.937, Solbes Franco Matías DNI 37.310.351, y Solbes Miguel Angel DNI 31.854.264, persiguen la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble sito en Timbo Viejo , La Ciénaga, Ruta Provincial n° 305 , km 22, Depto, de Burruyacu, sobre camino vecinal, de la provincia de tucumán, Padrón n°97436, Matricula N° 24405, Orden 131, Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc B , Lamina 79 , Parcela 95..-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de noviembre de 2021 . E 02 y V 16/12/2021. \$8.512. Aviso N° 242.709.

**JUICIOS VARIOS / SUCESTORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti-Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SUCESTORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3836/08, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021.- Atento a las constancias de autos e informes negativos respecto a la ubicación del Sucesorio de Rodriguez Elisa María. Expte. 2038/44 del año 1958 del Juzgado en Familia y Sucesiones de la VIIIa. Nominación, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Rodriguez Maria Mercedes y/o a sus herederos y a los herederos de Rodriguez Octaviana Oliva: Juana Justina Olimpia Fernandez de Gonzalez; Emma Rosa Lorenza Fernandez de Moreno Campo; Amada Angelica Fernandez; Dardo Fernandez; Sara del Carmen Fernandez de Iñigo y Jose Alberto Fernandez y/o a sus herederos, de quienes se desconoce sus D.N.I. y/o a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto a este juicio, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)...- 3836/08 GGMV.- Se hace constar que la Sra. Irma Del Valle Isa, DNI N° 5.997.232 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Diego de Vilarroel n° 439 San Miguel de Tucumán, con Padrón catastral N° 322.451 Y N° 322.454, Matricula N° 5154, Orden n° 5.911 y n° 5.914, Circ I, Sección 14 A, Manzana 47, Parcela 10 y 17." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de noviembre de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.678.

Aviso número: 242867

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 4 DIAS - OBJETO: Convóquese a Licitación Pública tendiente a contratar la Ejecución de las Obras de Rehabilitación, Mejoramiento y Reparación del Edificio que ocupa actualmente el Casino Provincial y el Ex Hotel Savoy de propiedad de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, ubicado en Av. Sarmiento N° 677 Esq. Maipú, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, según lo dispuesto por Resoluciones de Intervención Nros. 1.040/21 y 1.094/21 de Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - Expte N° 2366/360/21. MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.325.652,48 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 48/100.-). LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Gerencia de Contrataciones y Compras de Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - 2do. Piso Edificio Calle San Martín N° 469 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el 14/12/2021 a 09:00 hs. PRECIO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$126.628,26.- (Pesos Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Veintiocho con 26/100.-). LUGAR, DIA Y HORA PARA LA COMPRA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PEDIDOS DE INFORMES: Gerencia de Contrataciones y Compras de Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - 2do. Piso Edificio calle San Martín N° 469 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, días hábiles desde las 08 a 13 hs. E 07 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.867.

Aviso número: 242792

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACION
PUBLICA N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DEFENSORIA DEL PUEBLO
LICITACION PUBLICA N° 02/2021
Expediente n° 1221/955-JS-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 12 unidades de COMPUTADORAS MICROPROCESADOR INTEL DUAL CORE, 1 unidad de COMPUTADORA MICROPROCESADOR INTEL CORE I7, 2 unidades de IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO, 1 unidad de IMPRESORA MULTIFUNCION, Valor del Pliego: SIN CARGO, Lugar y fecha de apertura: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO, el día 20/12/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO. E 06 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.792.

Aviso número: 242825

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 24/2021
(2DO. LLAMADO)**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 24/2021 (2do. Llamado)
Expediente n° 1535/326-D-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Obra: Construcción de Alcantarillas de Eje Ruta Provincial n° 312- KM 13- Tramo: Los Gutierrez (R.P. n° 304)- Mayo (R.P. n° 321)- Tucumán, Valor del Pliego: \$ 10.000, Lugar y fecha de apertura: Salon Biblioteca "Felipe Nieva"- Mendoza n° 1565- 3er. Piso- San Miguel de Tucumán, el día 27/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Administración y Despacho- Mendoza n° 1565- 1° Piso de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00, hasta 5 días antes de la fecha de apertura sin computar éste. Llamado autorizado por Resol. n° 1467/DPV-2021. E 07 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.825.

Aviso número: 242824

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 36/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 36/2021
Expediente n° 4211/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE PALA Y CIRCULO DE MOTONIVELADORAS JOHN DEERE, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 27/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1317 y 1480/DPV-2021. E 07 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.824.

Aviso número: 242922

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 37/2021
Expediente n° 4744/326-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: PROV. DE ELEMENTOS INFORMATICOS PARA DIVISIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA DPV, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 27/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1468/DPV-2021. E 09 y V 14/12/2021. Aviso N° 242.922.

Aviso número: 242751

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT - LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21

GOBIERNO DE TUCUMAN
ENTE TUCUMAN TURISMO
Licitación Pública N° 12/21
Expte. N° 2392/460-V-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de sonido, iluminación y energía: 29 (Veintinueve) SERVICIOS DE SONIDO, ILUMINACION E IMAGEN PARA ACTIVIDADES ANFITEATRO EL CADILLAL, TUCUMAN. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, el día 20/12/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja. Llamado autorizado por Resolución N 2646/9 (EATT). E 03 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.751.

Aviso número: 242750

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 04/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ESTACION EXPERIMENTAL
AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
LICITACION PUBLICA N° 04/2021
Expediente n° 1949/340-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA REFACCION DEL EDIFICIO DE QUIMICA - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, Valor del Pliego: \$ 18.920,00, Lugar y fecha de apertura: SALON DE ACTOS DE LA E.E.A.O.C. - Avda. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 20/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION HABILITACION - Avda. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por RESOLUCION HONORABLE DIRECTORIO N° 21.300/2021. E 03 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.750.

Aviso número: 242832

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL - CONCURSO DE PRECIOS N° 06

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN
CONCURSO DE PRECIOS N° 06
Expediente n° 3532/232-J-2021

POR 3 DIAS: Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: 1 unidad de AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR 5000/6000 FRIGORIAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día 13/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones. E 07 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.832.

Aviso número: 242749

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ERSEPT - LICITACION PUBLICA N° 02/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION
DE SERVICIOS PUBLICOS DE TUCUMÁN
LICITACION PUBLICA N° 02/2021
Expediente n° 553/390-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: CORDOBA 560 - 4 PISO, el día 21/12/2021, a horas 09:00. Consulta Y Adquisición de Pliegos: CORDOBA 560 - 4 PISO Llamado autorizado por RESOLUCIÓN ERSEPT 783/21. E 03 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.749.

REMATES / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ VIZCARRA DARDO GERMAN

Martillero Alberto Illanes Faciano

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación Juzgado a cargo del DR. CARLOS RAÚL RIVAS, Secretaria Actuarial a cargo de Dr. Tomás Ignacio Vera, Dr. Diego Martín González y Dra. Elena Carolina Fradejas, se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ VIZCARRA DARDO GERMAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7397/15, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Alberto Illanes Faciano, M.P. 169, un automotor Marca: FIAT, Tipo: PICK-UP CABINA DOBLE, Modelo: STRADA WORKING 1.4 (8V), Marca Motor: FIAT, N° MOTOR: 310A2011117337, Marca de Chasis: FIAT, Número de Chasis: 9BD27855ND7584480, Dominio: MBT-697.- Según los informes obrantes en autos, tiene deudas por: multas por faltas municipales la suma de \$3.231,50.-; Impuesto Automotor (Dirección Gral. de Rentas de Tucumán) al 09/06/2021 la suma de \$29.564,44.-; por guarda (depósito) al 18/04/2021 la suma de \$43.090.- Sumas todas éstas detalladas en autos y a cargo del comprador, desde las fechas informadas y hasta el momento de la subasta del bien embargado.- Según informe del Registro de la Propiedad del Automotor, registra las siguientes inscripciones: 1.- Inhibiciones ordenadas en Exptes. n°11385/15 (Juzg. Fed. 2, Sec. Ejec. Fisc., Tuc.), n°7274/15 (Juzg. Doc. y Loc. IV Nom), n°704/13 (Juzg. Cobros y Apremios II Nom); 2.- Denuncia de venta de fecha 30/06/2016; 3.- Embargos por juicios "Fisco Nacional c/Vizcarra" Expte n°17388/15; "Pcia. de Tuc. c/Vizcarra" Expte. n°4246/17; y de la presente causa.- La subasta se realizará tomando como base la valuación fiscal que asciende a la suma de \$375.000.-; en caso de no haber postores, media hora más tarde se reducirá en un 25% dicha base, dinero de contado y al mejor postor.- No se admitirá compra en comisión.- El comprador deberá abonar además: comisión al Martillero (10%), impuesto a los sellos (3%), y el 0,5 % correspondiente al art. 60 inc. c, de la Ley 7268, debiendo acreditar su cumplimiento el Martillero Actante.- Fíjase el día 10 de Diciembre del año 2021 a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta, en calle 9 de Julio N° 1.005 de ésta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días. Ofíciense a sus efectos. Notifíquese a las partes y al Martillero. Ofíciense a los Juzgados que dictaron las medidas cautelares antes mencionadas, poniendo en conocimiento de la presente providencia, como también a la Excm. Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Superintendencia y al Colegio de Martilleros de Tucumán. Procédase por Secretaría a adjuntar mediante nota copia de boleta del Impuesto Automotor de la DGR Tucumán, bajada de la página de la Entidad Recaudatoria. 7397/15.JPV. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.". FDO. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.- RHR, 7397/15. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, noviembre de 2021.- E 07 y V 09/12/2021. \$2.528. Aviso N° 242.814.

Aviso número: 242902

SOCIEDADES / AGRO FLIGHTS S.R.L.

POR 1 DIA - AGRO FLIGHTS S.R.L.- Expte: 5459/205-A-2021.- en continuación de la publicación de fecha 02/12/2021, mediante aviso Nro. 242.705 del Boletín Oficial N° 30.115, se hace saber que, también, por Expediente 5459/205-A-2021 de fecha 30/09/2021, se encuentra en trámite, en el Registro Público, la inscripción de: CARTA OFERTA DE COMPRAVENTA DE CUOTAS SOCIALES de fecha 04/12/2019 entre el Sr. Marcos Javier Dupont DNI N° 22.743.665, domiciliado en Country Las Yungas, Lote 6 sector 7, Yerba Buena, Tucumán, EL VENDEDOR, por una parte; y por la otra parte el Sr. Álvaro Carlos Bulacio, L.E. N° 8.085.593, domiciliado en Salas y Valdez 1262, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, EL COMPRADOR. Mediante la cual EL VENDEDOR, vende, cede y transfiere en forma irrevocable al COMPRADOR; y este último adquiere de conformidad, la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad AGROFLIGHTS S.R.L., CUIT N° 30-71015953-6, con domicilio en Ruta Provincial 303, Km, 47, Las Cejas, Tucumán, representativa del cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social, junto con la totalidad de los derechos de la VENDEDORA, emergentes de su calidad de titular de las cuotas objeto del contrato.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN 06 DE DICIEMBRE DE 2021.- E y V 09/12/2021. \$500 Aviso N° 242.902.

Aviso número: 242870

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE DERMATOLOGÍA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Tucumana de Dermatología convoca a sus socios a asamblea general ordinaria para el día 16 de Diciembre de 2021 a las 21:00 hs en su sede en el local de la calle Las Piedras N: 496, 4to piso oficina 10, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar lo siguiente: ORDEN DEL DIA
1. Lectura Acta anterior. 2. Motivo de la demora de llamado a Asamblea. 3. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor en Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 2020-2021. 5. Elección de Autoridades. 6. Incorporación de nuevos socios. E y V 09/12/2021. \$284. Aviso N° 242.870.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB DEFENSORES UNIDOS DE SANTA ROSA

POR 1 DIA - Por Acta N° 15 , la HCD de la ASOCIACION CIVIL CLUB DEFENSORES UNIDOS SANTA ROSA, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del Mes de Diciembre de 2021 , a las 18,30 horas en su sede Social de calle Arturo Illias 1255 de la Ciudad de Alberdi ,a fin de tratar el siguiente Orden del Día :

Artículo 1* Motivo de la demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.- Artículo 2*: Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Contable finalizado el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020.- Artículo 3* : Elección de Junta Electoral , la que estará integrada por un Presidente y dos Vocales , quienes tendrán a su cargo el Proceso Electoral , que estará constituido por los siguientes puntos: Punto 1*) Confección del Padrón Electoral.- Punto2*) Determinación del Calendario Electoral. Punto3*) Recepción de Impugnaciones al Padrón Electoral. Punto4*) Recepción de reserva de color o identificación y de lista de Candidatos. Punto5*) Recepción de Impugnación a la Lista de candidatos. Punto6*) Resolución sobre Impugnaciones.- Punto7*) Oficialización de lista de Candidatos.- Punto8*) Control del Escrutinio y puesta en funciones de las Autoridades electas, la que se producirá en la fecha indicada en Acta de Aprobación.- Artículo 4*) Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre del Año 2021 , desde Horas 09,00 hasta Horas 12,00 , con el fin de tratar el siguiente Orden del Día .Punto 8) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades Electas.- Artículo 5*) Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.- Artículo 6*) Notifíquese, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. E y V 09/12/2021: \$710,80. Aviso N° 242.878.

Aviso número: 242918

**SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N°1
GENERAL MANUEL BELGRANO**

POR 1 DÍA - Según lo estipulado en el estatuto social).- La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 1 GENERAL MANUEL BELGRANO convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10/12/2021 a horas 18 en sede social de calle Sarmiento N° 387, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de la Junta electoral (proceso electoral) para renovación de autoridades: a) Confección de padrón electoral. b) Determinación de calendario escolar. c) Recepción de lista de candidatos. d) Recepción y resolución de impugnaciones. e) Oficialización de lista de candidatos. f) Control del escrutinio y puesta en funciones de las autoridades electas. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Por un (1) día (según lo estipulado en el estatuto social).- La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Comercio N°1 General Manuel Belgrano convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17/12/2021 a horas 18 en sede social de calle Sarmiento N° 387, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades de 19 a 20 hs. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada a horas 21. E y V 09/12/2021. \$524,40. Aviso N° 242.918.

Aviso número: 242907

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD

POR 1 DIA - Convocase a los asociados de la ASOCIACIÓN MUTUAL SEOC DE SALUD, Matrícula N° 435 - I.N.A.E.S.- TUC a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 12 de Enero de 2022 a horas 09:00, en la sede social, sita en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Congreso 253, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandatos. Nota: de acuerdo con disposiciones legales (art. 21° Ley 20.321) y estatutarias (art. 41°) en vigencia, el Quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización. Raúl Medina, Secretario. E y V 09/12/2021. \$401,20. Aviso N° 242.907.

Aviso número: 242916

SOCIEDADES / AZUTRA S.A

POR 1 DÍA - "AZUTRA S.A" TOMA NOTA. EXPTE: 5977/205-A-2021. Se hace saber que por Expte. N° 5977/205-A-2021 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18/11/2021, Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "EMILIO LUQUE S.A" en la reunión de Asamblea General Ordinaria, a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 31/08/2021: 1.- Se considera y se aprueba la elección del Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Emilio Salvador Luque. Director Titular y Vicepresidente: Norma Alejandra Torres Ponce. Y director Suplente: Alejandra Luque. 2.- Se considera y se aprueba la autorización especial a la Dra. Magali de la Vega y al Dr. Julio Leandro Prebisch para que realicen los trámites correspondientes ante los organismos de control. E y V 09/12/2021. \$332,40. Aviso N° 242.916.

Aviso número: 242913

SOCIEDADES / CENTRO DE AGRICULTORES CAÑEROS DE TUCUMAN (C.A.C.T.U)

POR 1 DIA - Conforme al artículo 33° y 34° de los Estatutos Sociales citase a los señores Asociados del CENTRO DE AGRICULTORES CAÑEROS DE TUCUMÁN (C.A.C.T.U) a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 2021, a horas 20:00 en la Sede Social de la calle Buenos Aires 446, de nuestra ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1 - Dar lectura y considerar la Memoria, Inventario y Balance de la Entidad, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021. Al 2° - Sancionar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos en base al Proyecto que someterá el Consejo Directivo; Al 3° -Elegir los miembros que integrarán el Consejo Directivo de la Entidad y Órgano de Fiscalización y designar dos socios para firmar el acta. Firmado Ing. Edmundo Noe Gramajo, Pte y Lic Máximo Bulacio, Secretario. E y V 09/12/2021. \$350. Aviso N° 242.913.

Aviso número: 242886

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CAPITÁN DE LOS ANDES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Centro Vecinal Capitán de los Andes, Personería Jurídica N° 408/14, con domicilio en Barrio San Martín, San Miguel de Tucumán llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 2021, a hs 18:00, en el predio del Tanque de Agua, con la siguiente Orden del día: 1) Trabajos realizados en la Red de Agua potable. 2) Inventario: elementos adquiridos. 3) PRORRATEO DE EDET; personas adheridas. 4) Balance Anual: Período 01 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Cuota Social 2021. Designación de dos asociados para firma del acta. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes. Presidente Centro Vecinal Ignacio Antonio Álvarez DNI N° 12.803.496, Vicepresidente: Jesús Adrián Bulacio DNI 26.454.692, Tesorero: Roque Francisco Vargas DNI 7.690.395. E y V 09/12/2021. \$368,80. Aviso N° 242.886.

Aviso número: 242790

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo YATAY Resol. N° 287 de la Ciudad de Monteros con su sede social ubicada en calle 25 de Mayo N° 742, convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 17 de diciembre a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora. 2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los periodos correspondientes: 01/05/2017 al 30/04/2018, 01/05/2018 al 30/04/2019, 01/05/2019 al 20/04/2020, 01/05/2020 al 30/04/2021. 3. Elección de autoridades según normas estatutarias. 4. Dos socios para suscribir el acta. E 06 y V 16/12/2021. \$2.384. Aviso N° 242.790.

SOCIEDADES / "COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL "COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L." (Modificación de socios). Se hace saber que por Expediente 6743, código 205/C/2021 de fecha 26 de Noviembre de 2021 se encuentra en trámite la modificación de los socios mediante instrumento de fecha 16 de Noviembre de 2021 mediante el cual se adjunta texto ordenado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L.", siendo las nuevas partes integrantes de la sociedad las siguientes: las empresas BLOOM S.A., CUIT N° 30715589652, con domicilio en calle Córdoba 646 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. Tucumán, a través su Socio Gerente el Sr. Emilio Alfredo Picco, DNI N° 29.171.091, con domicilio en Country del Jockey, lote 86 de la ciudad de Yerba Buena, representado en este acto por su apoderado con facultades suficientes el Sr. Ricarte Pablo Javier, DNI N° 23.860.849; y la empresa PRICARTE SAS, CUIT N° 30-71727759-3, representada en este acto por su Socio Gerente el Sr. Pablo Ricarte Javier, DNI N° 23.860.849, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 142, oliva, Rio Tercero, de la provincia de Córdoba, el nacido en Córdoba el 18° de Abril de 1978, convienen constituir el texto ordenado de la siguiente SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. DESIGNACION DE SU OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: COMERCIAL) dedicarse ya sea por explotación de franquicias de los rubros gastronomía, librería, venta de prendas y accesorios de vestir, venta de calzados y accesorios, venta de artículos de temporada, venta de telefonía celular y accesorios, FINANCIERO) Asesoramiento Financiero, administrativo y comercial, tanto para la compra de bienes muebles e inmuebles. Asesoramiento y Administración de negocios propios y por cuenta y orden. INMOBILIARIO) compra venta de inmuebles, desarrollos inmobiliarios, gestión y administración de propiedades, dentro y fuera del país. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$100.000 (cien mil pesos) dividido en 100 cuotas de \$1000 (mil pesos) cada una (valor nominal), que los socios suscriben de la siguiente manera: La empresa BLOOM S.A. posee 99 cuotas por un valor de \$1.000 (un mil pesos) cada una de ellas, siendo el valor total \$ 99.000 (pesos noventa y nueve mil); y la empresa PRICARTE SAS 1 cuota por el valor de \$ 1.000 (un mil pesos) siendo el valor total \$ 1.000 (pesos un mil), capital que es integrado en un 100% y está compuesto por bienes muebles usados, cuya valuación forma parte del presente contrato ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION: Se procede a designar como socia gerente a la empresa BLOOM S.A, por intermedio de su socio gerente el Sr. Emilio Alfredo Picco, que acepta el cargo que le es propuesto, constituyendo domicilio en calle Córdoba N°646 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán. CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio Económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. E y V 09/12/2021. \$1.210,80. Aviso N° 242.882.

Aviso número: 242915

SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A." Expte: 6437 / 205 - C --2021. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N* 6437-205-C-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30 de Noviembre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A." en la siguiente asamblea a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 26/08/2019: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2019. 3.- Se considera y se aprueba la asignación de honorarios a Directores y el tratamiento del resultado del ejercicio. 4.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio, a saber: PRESIDENTE: Arq. Ricardo Domínguez, VICEPRESIDENTE: CPN Ana Elvira Domínguez, DIRECTORES TITULARES: Ing. Esteban Domínguez, Arq. Gustavo Domínguez y Arq. Hernán Domínguez.- 5.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros de la Sindicatura, a saber: SINDICO TITULAR: cpn Carlos Rodolfo Naufe y SINDICO SUPLENTE: Dr Romualdo Ruiz Nuñez.- San Miguel de Tucumán. 07 de Diciembre del 2021. E y V 09/12/2021. \$612,40. Aviso N° 242.915.

Aviso número: 242914

**SOCIEDADES / "COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A."EXPTE : 6437 / 205
- C --2021.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A." Expte: 6437 / 205 - C --2021. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 6437-205-C-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30 de Noviembre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "COMPAÑÍA DE CIRCUITOS CERRADOS S.A." en la siguiente asamblea a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 26/08/2020: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2020. 3.- Se considera y se aprueba la asignación de honorarios a Directores y el tratamiento del resultado del ejercicio.- San Miguel de Tucumán, 07 de Diciembre del 2021. E y V 09/12/2021. \$435,20. Aviso N° 242.914.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUAN BAUTISTA LIMITADA.

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUAN BAUTISTA LIMITADA., convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2021, a horas veinteen su sede social ubicada en Güemes y Perito Moreno, Localidad de Los Ralos, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 610/450 de IPACYM del 18/10/2021. A fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivos de la demora en convocar Asamblea. 3. Consideración de Memoria, Balances general, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe de Sindico correspondientes a: a. ejercicio económico regular cerrado el 31 de marzo de 2019. b. ejercicio económico regular cerrado el 31 de marzo de 2020. c. ejercicio económico regular cerrado el 31 de marzo de 2021. 4. Consideración del incremento del capital suscripto en \$1600 (pesos un mil seiscientos) por aporte de \$100 (pesos cien) de cada asociado. 5. Elección para el Consejo de Administración por vencimiento del mandato de 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios. 6. Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios. Nota: De acuerdo al Art. 49, de la Ley 20.337. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 09/12/2021. \$694,80. Aviso N° 242.887.

Aviso número: 242917

SOCIEDADES / EMILIO LUQUE S.A.

POR 1 DIA - "EMILIO LUQUE S.A" TOMA NOTA. EXPTE: 5976/205-E-2021. Se hace saber que por Expte. N° 5976/205-E-2021 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18/11/2021, Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "EMILIO LUQUE S.A" en la reunión de Asamblea General Ordinaria, a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 02/08/2021: 1.- Se considera y se aprueba la elección del Directorio y Sindicatura: Director Titular y Presidente: Sr. Emilio Salvador Luque. Director Titular y Vicepresidente: Norma Alejandra Torres Ponce. Síndico Titular: Julio Manuel Argota. Y Síndico Suplente: Mario Arnaldo Salvo. 2.- Se considera y se aprueba la autorización especial a la Dra. Magali de la Vega y al Dr. Julio Leandro Prebisch para que realicen los trámites correspondientes ante los organismos de control. E y V 09/12/2021. \$356,80. Aviso N° 242.917.

SOCIEDADES / "GRAN PEZ SRL." (MODIFICACIÓN DE SOCIOS)

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL "GRAN PEZ SRL." (Modificación de socios). Se hace saber que por Expediente 6745, código 205/G/2021 de fecha 26 de Noviembre de 2021 se encuentra en trámite la modificación de los socios mediante instrumento de fecha 16 de Noviembre de 2021 mediante el cual se adjunta texto ordenado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GRAN PEZ SRL", siendo las nuevas partes integrantes de la sociedad las siguientes: las empresas BLOOM S.A., CUIT N° 30715589652, con domicilio en calle Córdoba 646 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. Tucumán, a través su Socio Gerente el Sr. Emilio Alfredo Picco, DNI N° 29.171.091, con domicilio en Country del Jockey, lote 86 de la ciudad de Yerba Buena, representado en este acto por su apoderado con facultades suficientes el Sr. Ricarte Pablo Javier, DNI N° 23.860.849; y la empresa PRICARTE SAS, CUIT N° 30-71727759-3, representada en este acto por su Socio Gerente el Sr. Pablo Ricarte Javier, DNI N° 23.860.849, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 142, oliva, Rio Tercero, de la provincia de Córdoba, el nacido en Córdoba el 18° de Abril de 1978, convienen constituir el texto ordenado de la siguiente SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. DESIGNACION DE SU OBJETO: La sociedad tendrá por objeto (COMERCIAL) Dedicarse ya sea por explotación de franquicias o mediante desarrollos propios, dentro o fuera del país a los rubros gastronomía, librería, venta de prendas y accesorios de vestir, venta de calzados y accesorios, venta de artículos de temporada, venta de telefonía celular y accesorios, venta de artículos del hogar, en general, toda actividad relacionada con la venta de productos de consumo masivo. Celebrar contratos de representación artística y/o Management. Venta de líneas de teléfono celulares, sus componentes y accesorios, servicios empresariales, de mantenimiento, limpieza, etc. FINANCIERO) Asesoramiento Financiero, administrativo y comercial, tanto para la compra de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, dentro y fuera del país. Asesoramiento y Administración de negocios propios y por cuenta y orden, dentro y fuera del país INMOBILIARIO) compra venta de inmuebles, desarrollos inmobiliarios, gestión y administración de propiedades, dentro y fuera del país. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$100.000 (cien mil pesos) dividido en 100 cuotas de \$1000 (mil pesos) cada una (valor nominal), que los socios suscriben de la siguiente manera: La empresa BLOOM S.A. posee 99 cuotas por un valor de \$1.000 (un mil pesos) cada una de ellas, siendo el valor total \$ 99.000 (pesos noventa y nueve mil); y la empresa PRICARTE SAS 1 cuota por el valor de \$ 1.000 (un mil pesos) siendo el valor total \$ 1.000 (pesos un mil), capital que es integrado en un 100% y está compuesto por bienes muebles usados, cuya valuación forma parte del presente contrato. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION: Se procede a designar como socia gerente a la empresa BLOOM S.A, por intermedio de su socio gerente el Sr. Emilio Alfredo Picco, que acepta el cargo que le es propuesto, constituyendo domicilio en calle Córdoba N°646 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán. CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio Económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. E y V 09/12/2021. \$1.372. Aviso N° 242.884.

SOCIEDADES / HERMANOS FERRAR S.A.S

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "HERMANOS FERRAR" S.A.S" Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 25 de octubre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "HERMANOS FERRAR S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: NADIA SOLEDAD FERREIRA, D.N.I.: 32612602, FECHA DE NACIMIENTO: 06/12/1986, ESTADO CIVIL, SOLTERA PROFESION. COMERCIANTE, DOMICILIO. Ruta Nac.34-Siete de abril, Localidad: Burruyacú, Provincia de Tucumán,- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta Nac.34-Siete de abril, Localidad: Burruyacú, Provincia de Tucumán,- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50(cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE ESTACIONES DE SERVICIO: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber: I.1. Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo-Accesorios: mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; I.2. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; I.3. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; I.4. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería; 1.5. Bar y Restaurante: Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; II- CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: de estaciones de servicios para su reventa; III- APROVISIONAMIENTO: de estaciones de servicios en lo referente a todos los elementos comercializados por las mismas, entre ellos: combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores, productos expendidos en los minimercados incorporados a las mismas y demás productos relacionados; IV-) INMOBILIARIAS: la explotación de actividades inmobiliarias comprendiendo esta actividad de ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dicho rubro, entre ellas: comprar, vender, permutar, arrendar y/o alquilar toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; administrar propiedades; ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria; y ser prestadora de servicios vinculados o relacionados a la actividad inmobiliaria sean éstos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia; V-FINANCIERAS: la financiación de todas aquellas operaciones relacionadas con las actividades descriptas anteriormente, excluyéndose expresamente las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá comprar y vender al por mayor y al por menor, intermediar, recibir en consignación, exportar e importar, administrar, asesorar, financiar la venta de bienes o servicios, explotar o arrendar bienes muebles e inmuebles; intervenir en negocios, realizar aportes o inversiones de capital en sociedades o empresas constituidas o a constituirse; realizar inversiones financieras; comprar y vender

títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores; tomar créditos con o sin constitución de hipotecas o derechos reales; operar con instituciones bancarias y de créditos, y en general realizar todos los actos, contratos, gestiones, trámites, y/o diligencias necesarias, que se relacionen directamente con el destino y finalidad del objeto social de la sociedad que en este acto se constituye. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$120000, (Pesos CIENTO VEINTE MIL), dividido en 120 (CIENTO VEINTE) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (Pesos MIL) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: La Sra Nadia Soledad Ferreira, 120 acciones, Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Sra. Argentano María Florencia, DNI N°:41808289, con domicilio en Ruta Nac.34 - Siete de abril, Localidad: Burruyacú, Provincia de Tucumán-La representación legal estará a cargo de NADIA SOLEDAD FERREIRA DNI: 32612602.- Fecha De Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de DICIEMBRE de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de noviembre de 2021. E y V 09/12/2021. \$2.260,40 E y V 09/12/2021. Aviso N° 242.895.

Aviso número: 242885

SOCIEDADES / SERVICIOS PRIVADOS POSTALES S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 437/205-L-2021, la Dirección de Personas Jurídicas tomó nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima SERVICIOS PRIVADOS POSTALES S.A., en las reuniones de Asambleas Generales Ordinarias, a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28-12-2020: 1- se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir la presente acta de asamblea. 2- se proponen y se designan a los miembros del Directorio, resultando electo como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. MARTIN SALAS, y como Director Suplente el Sr. CRISTIAN EFRAIN SIERRA.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28-12-2021: 1- se proponen y se designan dos accionistas para suscribir la presente acta de asamblea. 2- se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2020. 3- Se considera y se aprueba la retribución correspondiente a los Sres. Directores y se aprueba su gestión. 4- se considera y se aprueba la distribución de utilidades. E y V 09/12/2021. \$441,60. Aviso N° 242.885.

SOCIEDADES / "SPECTRE S.R.L." (MODIFICACIÓN DE SOCIOS)

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL "SPECTRE S.R.L." (Modificación de socios). Se hace saber que por Expediente 6746, código 205/C/2021 de fecha 26 de Noviembre de 2021 se encuentra en trámite la modificación de los socios mediante instrumento de fecha 16 de Noviembre de 2021 mediante el cual se adjunta texto ordenado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SPECTRE S.R.L.", siendo las nuevas partes integrantes de la sociedad las siguientes: las empresas BLOOM S.A., CUIT N° 30715589652, con domicilio en calle Córdoba 646 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. Tucumán, a través su Socio Gerente el Sr. Emilio Alfredo Picco, DNI N° 29.171.091, con domicilio en Country del Jockey, lote 86 de la ciudad de Yerba Buena, representado en este acto por su apoderado con facultades suficientes el Sr. Ricarte Pablo Javier, DNI N° 23.860.849; y la empresa PRICARTE SAS, CUIT N° 30-71727759-3, representada en este acto por su Socio Gerente el Sr. Pablo Ricarte Javier, DNI N° 23.860.849, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 142, oliva, Rio Tercero, de la provincia de Córdoba, el nacido en Córdoba el 18° de Abril de 1978, convienen constituir el texto ordenado de la siguiente SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. DESIGNACION DE SU OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzas, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Podrá, además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzería, cafetería, cervecería, sandwicheria, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales y musicales. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Asesoramiento financiero, administrativo y comercial, tanto para la compra de bienes muebles e inmuebles. Asesoramiento y Administración de negocios propios y por cuenta y orden. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 50 cuotas de \$1000 (mil pesos) cada una (valor nominal), que los socios suscriben de la siguiente manera: La empresa BLOOM S.A. posee 49 cuotas por un valor de \$1.000 (un mil pesos) cada una de ellas, siendo el valor total \$ 49.000 (pesos cuarenta y nueve mil); y la empresa PRICARTE SAS 1 cuota por el valor de \$ 1.000 (un mil pesos) siendo el valor total \$ 1.000 (pesos un mil), capital que es integrado en un 100% y está compuesto por bienes muebles usados, cuya valuación forma parte del presente contrato. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION: Se procede a designar como socia gerente a la empresa BLOOM S.A, por intermedio de su socio gerente el Sr. Emilio Alfredo Picco, que acepta el cargo que le es propuesto, constituyendo domicilio en calle Córdoba N°646 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán. CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio Económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. E y V 09/12/2021. \$1.557,60. Aviso N° 242.883.

Aviso número: 242921

SOCIEDADES / SPERANTIA TUCUMAN

POR 1 DIA - La honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil sin Fines de Lucro SPERANTIA TUCUMAN, res DPJ 291/89, sito en calle Padre Roque Correa N° 57, presidida por la Sra. Mónica Carmen Chipolari, reunida el día 22 de Octubre del corriente año, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Diciembre a hs 19:00 en la sede social, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Aprobación documentación y estados contables cerrados el 31/12/2019 y el 31/12/2020. 2) Designación de nuevas autoridades del HCD, por vencimiento de mandatos designándose en la fecha los miembros de la junta electoral, a los fines del proceso electoral. Siendo válidas las decisiones y obligaciones que se tomen. E y V 09/12/2021. \$294,80. Aviso N° 242.921.

Aviso número: 242909

SUCESIONES / ACOSTA MIRTA NOEMI S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIRTA NOEMI ACOSTA (D.N.I. N°20.285.342) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ACOSTA MIRTA NOEMI s/ SUCESION" - Expte. N° 4185/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 09/12/2021. \$200 Aviso N° 242.909.

Aviso número: 242906

SUCESIONES / ACUÑA RAMON REYNALDO; LUNA ELVIRA DEL TRANSITO Y ACUÑA LINO ORLANDO

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELVIRA DEL TRANSITO LUNA (D.N.I. N° 8.763.211), LINO ORLANDO ACUÑA (D.N.I. N° 8.082.716) y de RAMON REYNALDO ACUÑA (D.N.I. N° 3.506.205) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ACUÑA RAMON REYNALDO; LUNA ELVIRA DEL TRANSITO Y ACUÑA LINO ORLANDO s/ SUCESSION" - Expte. N° 6864/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.906.

Aviso número: 242892

SUCESIONES / AGUIRRE GREGORIO ARMANDO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "AGUIRRE GREGORIO ARMANDO s/ SUCESION - Expte. N° 11209/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "GREGORIO ARMANDO AGUIRRE", DNI N° 7.142.103. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 11209/21 - FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- MMA. E y V 09/11/2021. Aviso N° 242.892.

Aviso número: 242896

SUCESIONES / "ALBARRACIN CARLOTA ISABEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN CARLOTA ISABEL s/ SUCESION - Expte. N° 13568/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CARLOTA ISABEL ALBARRACIN", DNI N°14.358.821. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.896.

Aviso número: 242920

SUCESIONES / ALBERTO ANTONIO TORRES

POR 1 DIA - "Monteros, 25 de noviembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ALBERTO ANTONIO TORRES, DNI 8292817. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.920.

Aviso número: 242875

**SUCESIONES / ALDERETE VICTORIANO, ALBORNOZ DOMINGA DEL CARMEN Y
ALDERETE DOMINGO HECTOR S/SUCESION**

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dra. Viviana Donaire, Secretaría de Familia y Sucesiones a cargo de la Dra. Mabel Elizabeth Moreira, Secretaría de Violencia a cargo del Dr. Francisco Matías Sachetti, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE VICTORIANO, ALBORNOZ DOMINGA DEL CARMEN Y ALDERETE DOMINGO HECTOR s/SUCESION - Expte. N° 1740/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de agosto de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ALDERETE, D.N.I. 6.991.855. II.- Acreditado el fallecimiento del causante, CARLOS ALBERTO ALDERETE, D.N.I. 6.991.855, con acta de defunción agregada en fecha 05/07/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionante con la respectiva actas de nacimiento en fecha 05/07/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C.y C.; DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de CARLOS ALBERTO ALDERETE, D.N.I. 6.991.855. Personal. III.- Por lo que corresponde: Publicar edictos en el Boletín oficial de la provincia y citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "CARLOS ALBERTO ALDERETE, D.N.I. 6.991.855", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. IV.-..." Fdo. DRA. VIVIANA DONAIRE - Juez/a. Secretaría, 06 de diciembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E y V 09/12/2021. Aviso N° 242.875.

Aviso número: 242905

SUCESIONES / AMERICO ELEUTERIO CARRIZO

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AMERICO ELEUTERIO CARRIZO (D.N.I. N° 8.004.844) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CARRIZO AMERICO ELUTERIO s/ SUCESION" - Expte. N° 13105/21.- San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.905.

Aviso número: 242874

SUCESIONES / BORQUEZ FELIX GERMINAL

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BORQUEZ FELIX GERMINAL s/ SUCESION - Expte. N° 6780/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FELIX GERMINAL BORQUEZ", DNI N° 7.061.650. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA- CVA 6780/20.- Secretaría, 28 de diciembre de 2020.- MMA.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.874.

Aviso número: 242900

SUCESIONES / "BORQUEZ SERGIO OSVALDO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SERGIO OSVALDO BORQUEZ (D.N.I. N°14.480.171) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BORQUEZ SERGIO OSVALDO s/SUCESION" - Expte. N° 12535/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 09/12/2021. \$200 Aviso N° 242.900.

Aviso número: 242911

SUCESIONES / CANSECO ISABEL DEL VALLE

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CANSECO ISABEL DEL VALLE, DNI. N° 10.791.443, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CANSECO ISABEL DEL VALLE s/ SUCESION - EXPTE. N° 13188/21". San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021.- DSBM 13188/21.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.911.

Aviso número: 242877

SUCESIONES / "CASQUERO HECTOR PEDRO S/ SUCESION -

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CASQUERO HECTOR PEDRO S/ SUCESION - Expte. N° 7236/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HECTOR PEDRO CASQUERO", DNI N°4.133.687. Hágase Saber. Publíquese. II) III) ... IV) . " FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 15 de octubre de 2021.- RFM. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.877.

Aviso número: 242894

SUCESIONES / CASTRO LUISA CRISTINA S/ SUCESION - EXPTE. N° 9064/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CASTRO LUISA CRISTINA s/SUCESION - Expte. N° 9064/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " ///San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUISA CRISTINA CASTRO", DNI N°6.552.976. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZ-" Secretaría, 01 de diciembre de 2021. E y V 09/12/2021. \$200 Aviso N° 242.894.

Aviso número: 242899

SUCESIONES / "CISNEROS CARLOS EUSEBIO S/ SUCESION -

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CISNEROS CARLOS EUSEBIO s/SUCESION-Expte. N° 3797/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021.- Téngase presente. Proveyendo el dictamen de fecha 29/09/21: I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de CARLOS EUSEBIO CISNEROS, DNI N° 7.047.517. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...CL 3797/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 23 de noviembre de 2021.- MMA. E y V 09/12/2021. \$200 Aviso N° 242.899.

Aviso número: 242912

SUCESIONES / GIANINNI REYNALDO RAMON

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GIANINNI REYNALDO RAMON s/ SUCESION - Expte. N° 7939/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "REYNALDO RAMON GIANINNI", DNI N° 11.531.192. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 7939/20 Fdo.DRA. AMRIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- MMA.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.912.

Aviso número: 242785

**SUCESIONES / GIUSTA ALDO CARLOS - OLIVA THELMA DE LUJAN S/ SUCESION" -
EXPTE. N° 7945/20**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de ALDO CARLOS GIUSTA (L.E. N° 4.220.585) y THELMA DE LUJAN OLIVA (D.N.I. N° F7.160.760), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GIUSTA ALDO CARLOS - OLIVA THELMA DE LUJAN s/ SUCESION" - Expte. N° 7945/20.- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 06 y V 09/12/2021. \$250. Aviso N° 242.785.

Aviso número: 242871

SUCESIONES / GOMEZ HUMBERTO LEONARDO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUMBERTO LEONARDO s/ SUCESION - Expte. N° 13566/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HUMBERTO LEONARDO GOMEZ", DNI N° 8.086.962. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.871.

Aviso número: 242893

SUCESIONES / "IÑIGO SALVADOR S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de IÑIGO SALVADOR, DNI. N°7.237.790, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "IÑIGO SALVADOR s/ SUCESION - EXPTE. N°7530/21". San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021.- DSBM 7530/21. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.893.

Aviso número: 242904

**SUCESIONES / "LEDESMA CRISTOBAL SEGUNDO - NASCA JOSEFA S/ SUCESION" -
EXPTE. N° 356/95.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSEFA NASCA (D.N.I. N°8.974.230) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEDESMA CRISTOBAL SEGUNDO-NASCA JOSEFA s/SUCESION"-Expte. N° 356/95.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 09/12/2021. \$200 Aviso N° 242.904.

Aviso número: 242889

SUCESIONES / LUCIA RODRIGUEZ MONTELONGO

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUCIA RODRIGUEZ MONTELONGO (D.N.I. N° 13.950.451) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ MONTELONGO LUCIA s/ SUCESION" - Expte. N° 15017/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.889.

Aviso número: 242919

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL MOLINA

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MOLINA, D.N.I. N° 11.900.812, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 17 de noviembre de 2021. MM.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.919.

Aviso número: 242910

SUCESIONES / MUÑOZ CARLOS DANIEL

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MUÑOZ CARLOS DANIEL, DNI. N° 14.759.462, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MUÑOZ CARLOS DANIEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 3660/21". San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021.- DSBM 3660/21.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.910.

Aviso número: 242888

SUCESIONES / OLARTE EDUARDO ANTONIO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "OLARTE EDUARDO ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 13937/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "EDUARDO ANTONIO OLARTE", DNI N° 10.552.887. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 13937/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- MMA.- E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.888.

Aviso número: 242881

SUCESIONES / ORELLANA ANGEL RAMON S/ SUCESION - EXPTE. N° 13292/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ORELLANA ANGEL RAMON s/ SUCESION - Expte. N° 13292/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANGEL RAMON ORELLANA", DNI N°14.404.058. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 29 de noviembre de 2021. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.881.

Aviso número: 242901

SUCESIONES / ORTIZ, SERGIO GUSTAVO, DNI N° 20.394.967

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ORTIZ, SERGIO GUSTAVO, DNI N° 20.394.967, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 23 de noviembre de 2021. GRV. E y V 09/12/2021. \$200 Aviso N° 242.901.

Aviso número: 242890

SUCESIONES / "ROLDAN JOSE ERNESTO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° NOMINACIÓN, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN JOSE ERNESTO S/ SUCESION - Expte. N° 7818/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/////San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE ERNESTO ROLDAN", DNI N° 12.919.857. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.890.

Aviso número: 242903

SUCESIONES / "RUIZ GUILLERMO DANIEL S/ SUCESION -

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RUIZ GUILLERMO DANIEL, DNI. N° 27.017.576, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RUIZ GUILLERMO DANIEL s/ SUCESION - EXPTE. N°15788/21". San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021.- DSBM 15788/21. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.903.

Aviso número: 242898

SUCESIONES / SIMON MARIN S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominacion, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SIMON MARIN s/ SUCESION - Expte. N° 8684/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " ///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIN SIMON", DNI N°1.254.922. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.898

**SUCESIONES / TURBAY ANTONIO CHAFIK Y GIRBAU ELBA JOAQUINA S/ SUCESION
- EXPTE. N° 2322/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "TURBAY ANTONIO CHAFIK Y GIRBAU ELBA JOAQUINA s/ SUCESION - Expte. N° 2322/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 19/11/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 19/11/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAFIK TURBAY y GIRBAU ELBA JOAQUINA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes TURBAY ANTONIO CHAFIK MI: 3.499.438 (fallecido en fecha 05/04/74) Y GIRBAU ELBA JOAQUINA, MI: 8.765.471 (fallecido en fecha 30/11/2013) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 07/10/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE TURBAY ANTONIO CHAFIK MI: 3.499.438 (fallecido en fecha 05/04/74) Y GIRBAU ELBA JOAQUINA, MI: 8.765.471 (fallecido en fecha 30/11/2013). III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de noviembre de 2021. E 06 y V 09/12/2021. \$250. Aviso N° 242.769.

Aviso número: 242908

SUCESIONES / VILLALONGA FRANCISCO UBALDO S/SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VILLALONGA FRANCISCO UBALDO, DNI. N° 7.083.196, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VILLALONGA FRANCISCO UBALDO s/ SUCESION - EXPTE. N° 6880/20". San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021.- DSBM 6880/20. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.908.

Aviso número: 242879

SUCESIONES / "ZELARAYAN EDGARDO ESTEBAN S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ZELARAYAN EDGARDO ESTEBAN s/ SUCESION - Expte. N° 2636/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 26 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 25/11/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de EDGARDO ESTEBAN ZELARAYAN. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante EDGARDO ESTEBAN ZELARAYAN - DNI: 17.655.090 (ocurrido en fecha 17/06/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 04/11/2021, como así también el interés jurídico invocado por las peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C, corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE EDGARDO ESTEBAN ZELARAYAN - DNI: 17.655.090. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 29 de noviembre de 2021.- DEP. E y V 09/12/2021. \$200. Aviso N° 242.879.

\n\nNúmero de boletín: 30.119

Fecha: 09/12/2021